

CONSULTORÍA

**DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL
SECTOR CIVIL EN HONDURAS
TRABAJOS COLATERALES Y POSIBLES ESCENARIOS
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO
PROCESAL CIVIL**

Carmen Rodríguez A. Consultora

Setiembre-Octubre 2006

INDICE

Págs.

INTRODUCCIÓN

I. DIAGNÓSTICO

1.1 Diagnóstico Juzgados de Letras:

- 1.1.1 Cargas de trabajo
- 1.1.2 Nivel académico de los jueces
- 1.1.3 Litigiosidad
- 1.1.4 Promedio de tiempo de resolución de causas
- 1.1.5 Número de personal de apoyo
- 1.1.6 Costo medio de planilla por causa ingresada
- 1.1.7 Tasa de Resolución
- 1.1.8 Costo medio de planilla por causa resuelta
- 1.1.9 Infraestructura en edificios
- 1.1.10 Infraestructura tecnológica
- 1.1.11 Conclusiones

1.2 Diagnóstico Juzgados de Paz:

- 1.2.1 Cargas de trabajo
- 1.2.2 Nivel académico de los jueces
- 1.2.3 Litigiosidad
- 1.2.4 Promedio de tiempo de resolución de causas
- 1.2.5 Número de personal de apoyo
- 1.2.6 Costo medio de planilla por causa Ingresada
- 1.2.7 Tasa de Resolución
- 1.2.8 Costo medio de planilla por causa resuelta
- 1.2.9 Infraestructura en edificios
- 1.2.10 Infraestructura tecnológica
- 1.2.11 Conclusiones

1.3 Defensa Pública

1.4 Ministerio Público

1.5 Abogados litigantes

II. PLAN DE CAPACITACIÓN

III. OTROS ASPECTOS RELEVANTES PARA EL PLAN

- 2.1 Depuración de Causas**
- 2.2 Numeración única**
- 2.3 Comisiones de trabajo paralelas**

III. ESCENARIOS

Su análisis y recomendaciones

INTRODUCCIÓN

Respondiendo a la tarea encomendada por la Comisión Interinstitucional del Sector Civil de Honduras CISC, la Subcomisión encargada de proponer un plan de implementación para el nuevo Código Procesal Civil se dio a la tarea de recopilar información del sector para poder construir el siguiente diagnóstico, base fundamental para presentar posibles escenarios para la toma de decisiones de dicha Comisión.

La metodología utilizada fue la construcción de una serie de matrices de información para cada uno de los aspectos a ser estudiados, elementos claves del proceso; las mismas se presentan en los anexos. La Subcomisión, en adelante el equipo, asumió la responsabilidad de recopilar la información necesaria para completar las matrices, las cuales fueron revisadas posteriormente para asegurar la consistencia de datos y lugares, así como de criterios registrados.

Posteriormente, se construyó una matriz general alimentada por la información suministrada de varias fuentes la cual resume la mayor parte de la misma. La cifra correspondiente a ingreso de causas del 2005, el valor real fue ajustado de forma ascendente al valor de cero más cercano; por un lado para facilitar el manejo de la información y por otro, para considerar en alguna medida el incremento en dicho dato producto del tiempo que transcurrirá mientras se aprueba y entra en vigencia el nuevo CPC. Esta matriz fue utilizada en el manejo y ordenamiento de las diferentes columnas para poder realizar el análisis. A cada Juzgado de Letras, en la matriz, le fue asignado un color según la región de que se tratara para que, a la hora de realizar los diferentes ordenamientos poder observar si alguna región mostraba de forma particular un comportamiento. La matriz completa, con toda la información, se anexa.

Las variables registradas, tanto para los Juzgados de Letras como para los Juzgados de Paz, fue la siguiente:

- Ingreso de causas en materia civil
- Ingreso de causas en otras materias
- Causas resueltas
- # de jueces en civil
- # de jueces para varias materias
- Jueces letrados o no
- Cantidad de empleados de apoyo a la gestión
- Resolución de causas
- Población atendida
- Costo total de planilla
- Equipo de cómputo por juzgado (PC's, impresoras, red)
- Infraestructura (propia, alquilada, espacio para reforma, etc.)

El análisis de la información así como la construcción de propuestas, por razones de tiempo, fue realizado por la consultora a cargo de esta tarea.

El presente documento contiene en primer término el diagnóstico, el cual analiza el cruce de la información anotada anteriormente para los Juzgados de Letras y los de Paz. De forma seguida se desarrolla la propuesta de capacitación para luego, ver algunos otros aspectos de interés dentro del plan de implementación. Finalmente se ofrecen algunas opciones de implementación para ser analizadas por la CISC, como escenarios posibles.

Se ofrece a continuación la lista de los miembros de la subcomisión:

Nombre	Unidad o Departamento	Información facilitada
Magistrado Edith Urtrecho		Construcción propuesta del Plan de Capacitación
Lic. Otilia Carrasco	Escuela Judicial	Construcción propuesta del Plan Capacitación
Lic. Luis Enriquez	Financiero	# y tipo de funcionarios, costo de planillas, nivel académico de los jueces
Lic. José Oscar Aguilar Por delegación de la Lic. Carolina Maradiaga	Financiero	# y tipo de funcionarios, costo de planillas, nivel académico de los jueces
Lic. José Roberto Espinal		Ingreso y resolución de causas, fuentes de financiamiento, poblaciones servidas
Lic. Nívida Hernández	Depuración de causas	Plan de depuración en materia civil
Ing. Miguel Medina	Ingeniería	Requerimientos de espacio, equipamiento y sus costos
Ing. Diana Cárcamo	Informática	Inventario de equipos de cómputo y definición de necesidades

I- DIAGNÓSTICO

1.1 Análisis de la información de los Juzgados de Letras

Los Juzgados de Letras en estudio son 44, divididos en 18 departamentos. En el siguiente cuadro se detallan los Juzgados de Letras según el departamento a que corresponden.

Cuadro 1: Juzgados de Letras por Departamento

Departamento	#	Juzgados de Letras correspondientes	#
ATLANTIDA	1	De Letras Seccional de La Ceiba	2
	1	De Letras Seccional de Tela	
COLON	2	De Letras Seccional de Trujillo	2
	2	Juzgado de Letras de Tocoa	
COMAYAGUA	3	Juzgado de Letras Primero de Comayagua	3
	3	Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	
	3	Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	
CORTES	5	Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortes	5
	5	Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	
	5	De Letras Segundo de San Pedro Sula	
	5	Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	
	5	Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	
COPAN	4	De Letras Seccional de La Entrada, Copán	3
	4	Primero de Letras Seccional de Copán	
	4	Segundo de Letras Seccional de Copán	
CHOLUTECA	6	Primero de Letras Seccional de Choluteca	2
	6	Segundo de Letras Seccional de Choluteca	
EL PARAISO	7	Primero de Letras Seccional de Danlí	3
	7	Segundo de Letras Seccional de Danlí	
	7	Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	
FCO. MORAZAN	8	De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	4
	8	Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	
	8	De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	
	8	De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	
GRACIAS A DIOS	9	Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	1
INTIBUCA	10	Primero de Letras Seccional de Intibuca	2
	10	Segundo de Letras Seccional de Intibuca	
ISLAS DE LA BAHIA	11	Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía	1

Departamento	#	Juzgados de Letras correspondientes	#
LA PAZ	12	De Letras Seccional de La Paz	2
	12	De Letras Seccional de Marcala	
LEMPIRA	13	De Letras Primero de Gracias, Lempiras	2
	13	Segundo de Letras Gracias, Lempira	
OCOTEPEQUE	14	De Letras Seccional de Ocotepeque	1
OLANCHO	15	Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	3
	15	Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	
	15	De Letras de Catacamas, Olancho	
SANTA BARBARA	16	Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	3
	16	De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara.	
	16	Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	
VALLE	17	De Letras Seccional de Amapala, Valle	2
	17	De Letras Seccional de Nacaome, Valle	
YORO	18	De Letras Seccional de Yoro	3
	18	De Letras de Olanchito, Yoro	
	18	De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	

La información procedente de todas las matrices construidas, son analizadas seguidamente.

1.1.1 Cargas de trabajo. Ingreso de causas

Existen 75 jueces que atienden tanto la materia civil como otras materias siendo 8 juzgados con 22 jueces los que de forma exclusiva ven la materia civil; los mismos son:

- De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán (2)
- De Letras Segundo de San Pedro Sula (1)
- De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán (2)
- Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula (4)
- Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula (2)
- Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula (1)
- Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán (4)
- De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán (6)

Por ser la mayoría de los juzgados receptores de causas de todas las materias, se hará primero un análisis consolidado del volumen total de ingresos para luego detallar lo que corresponde a la materia civil. Como referencia se indica que de la estructura de carga judicial en Costa Rica, el 54% es aportado por la materia de tránsito, penal aporta un 15% y, en tercer lugar está civil que aporta un 8%.

Se presenta en el siguiente cuadro la cantidad total de causas que ingresan a cada uno de los juzgados, la cantidad total de jueces con que cuenta cada Juzgado de Letras, y el promedio de causas que atiende cada uno de ellos. La información ha sido ordenada de forma ascendente en relación a la variable “Ingreso Total de Causas” la cual muestra un promedio de 482. Este promedio está compuesto de 265 causas que ingresan en materia civil y 217 causas ingresadas de otras materias. Los valores cercanos al promedio han sido sombreados para facilitar visualmente el registro de la información. El promedio de causas que atiende cada juez es de 217 para un total recibido en el año 2005 de 21.208 causas. Seguidamente el detalle.

Cuadro 2: Ingreso promedio de causas en los Juzgados de Letras en materia civil

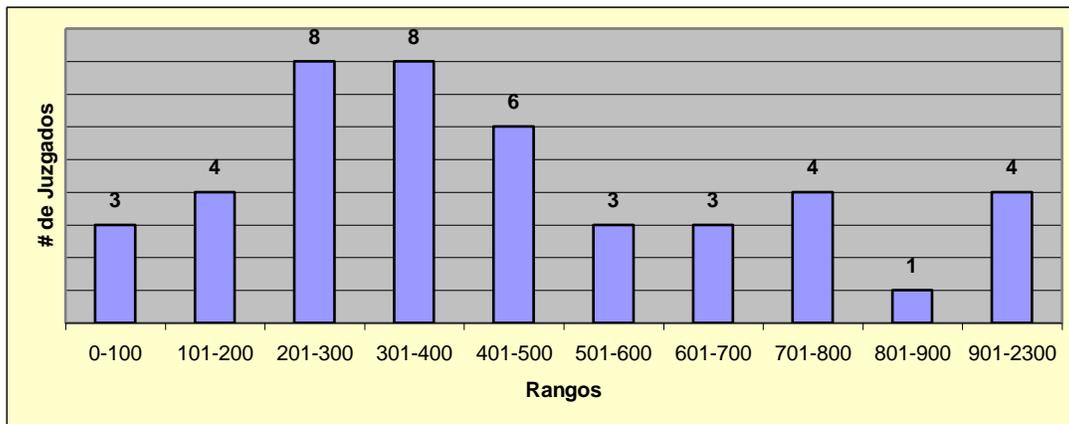
#	JUZGADOS	# Jueces	Ingreso Total de causas	Promedio de causas por juez
1	De Letras Seccional de Amapala, Valle	1	40	40
2	Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	1	55	55
3	Segundo de Letras Gracias, Lempira	1	90	90
4	Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	2	140	70
5	Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	2	145	73
6	Segundo de Letras Seccional de Intibuca	2	160	80
7	Segundo de Letras Seccional de Choluteca	1	170	170
8	De Letras de Olanchito, Yoro	2	205	103
9	Segundo de Letras Seccional de Copán	1	210	210
10	De Letras Seccional de Ocotepeque	2	230	115
11	Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	2	240	120
12	De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara.	1	240	240
13	De Letras Seccional de La Entrada, Copán	2	280	140
14	Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	2	280	140
15	De Letras Primero de Gracias, Lempiras	2	285	143
16	De Letras Seccional de Yoro	2	315	158
17	De Letras Seccional de Marcala	2	330	165
18	De Letras Seccional de La Paz	2	340	170
19	Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, Cortés	2	365	183
20	Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía	2	365	183
21	Primero de Letras Seccional de Intibuca	2	370	185
22	Segundo de Letras Seccional de Danlí	2	380	190
23	De Letras de Catacamas, Olancho	2	390	195
24	Primero de Letras Seccional de Copán	2	410	205
25	De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	2	420	210
26	Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	2	470	235
27	De Letras Segundo de San Pedro Sula	1	488	488
28	De Letras Seccional de Tela	2	500	250

#	JUZGADOS	# Jueces	Ingreso Total de causas	Promedio de causas por juez
29	De Letras Seccional de Trujillo	2	500	250
30	De Letras Seccional de Nacaome, Valle	2	545	273
31	Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	2	550	275
32	Juzgado de Letras de Tocoa	4	560	140
33	De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	2	650	325
34	De Letras Seccional de La Ceiba	3	700	233
35	Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	3	700	233
36	Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	4	720	180
37	Primero de Letras Seccional de Danlí	3	720	240
38	De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	4	750	188
39	Juzgado de Letras Primero de Comayagua	3	760	253
40	Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	2	850	425
41	Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	1	940	940
42	Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	4	1.060	265
43	Primero de Letras Seccional de Choluteca	3	1.070	357
44	De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	6	2.220	370
	Total		21.208	
	Promedio	2.2	482	217

El promedio que se logra sin los ocho juzgados que se dedican exclusivamente a la materia civil es de 385 y, el que muestran estos ocho juzgados es de 928 causas ingresadas por año, lo que hace que finalmente el promedio se eleve a 482. Al observar el cuadro es posible ver que, nueve juzgados que atienden varias materias se encuentran sobre el promedio, muchos de ellos por sobre el ingreso que experimentan los juzgados que atienden de forma exclusiva la materia civil; sin embargo, es necesario analizar la composición de todo el ingreso recibido para calcular qué porcentaje corresponde a la materia civil, lo que se hará posteriormente.

El resultado obtenido con respecto al ingreso total de causas se muestra en el primer gráfico. Seguidamente, se ofrece un resumen de la información de esta variable interrelacionada con el número de jueces, igualmente de forma gráfica.

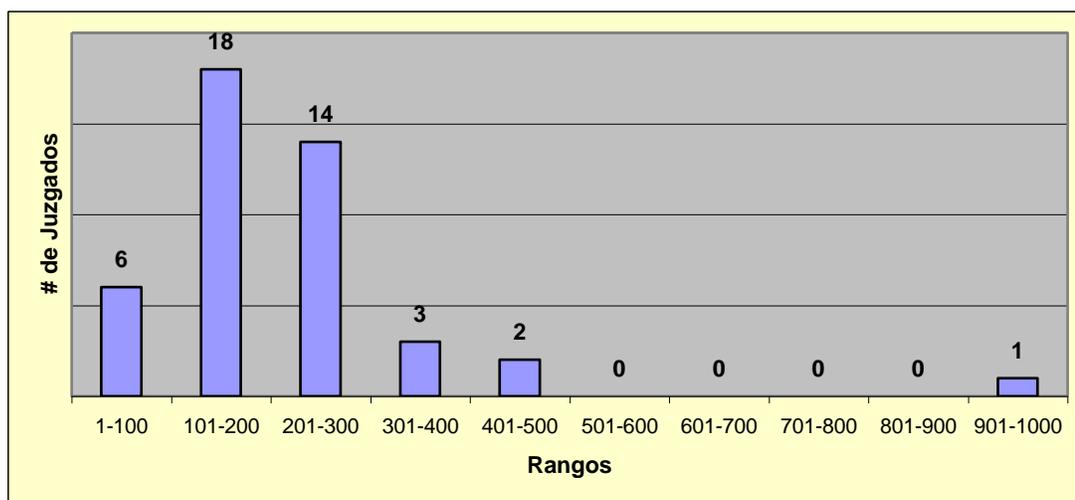
Gráfico 1: Distribución de los Juzgados de Letras por rangos según el Ingreso Total de Causas Recibidas



Un 50% de los juzgados se ubican cerca del promedio de ingreso de 482 causas. Se encuentran valores extremos por debajo de dicho promedio en un 15%, sobre todo representado por los juzgados que recibieron entre 40 y 170 causas. Los juzgados con valores muy por encima del promedio representan un 25% del total oscilando entre 700 y 2220.

Veamos ahora el comportamiento de la variable “Promedio de causas por juez” de forma gráfica.

Gráfico 2: Distribución de los Juzgados de Letras por rangos según el Ingreso Promedio de Causas Recibidas por Juez



Como puede observarse, un 86% de los juzgados reciben un promedio inferior a las 300 causas al año, siendo el promedio general de 217. Haciendo el análisis sin considerar los ocho juzgados que atienden solo la materia civil, dicho promedio baja a 163 y para ellos, su promedio de ingreso por juez es de 400 causas, teniendo un efecto sobre el total de casi un 33% de incremento.

En el siguiente cuadro se presentan los juzgados que obtuvieron los menores valores en ambas variables analizadas, resultando ocupar la misma posición en la escala de menor a mayor valor para ambas variables, como consecuencia de verse el volumen compensado por el número de jueces, en tres de dichos juzgados.

Cuadro 3: Juzgados que mostraron los valores más bajos en las variables: Ingreso Total de Causas Recibidas e Ingreso Promedio de Causas por Juez

# de jueces	Ingreso total de causas e Ingreso promedio de causas por juez
1	- De Letras Seccional de Amapala, Valle
1	- Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios
2	- Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán
2	- Segundo de Letras Seccional de Juticalpa
2	- Segundo de Letras Seccional de Intibuca
1	- Segundo de Letras Gracias, Lempira

Valores mayores y por encima del promedio (325-940), fueron mostrados por los siguientes juzgados. Se anotan ambas columnas por haberse alterado el orden de los juzgados al incluir la variable número de jueces:

Cuadro 4: Juzgados que mostraron los valores más altos en las variables: Ingreso Total de Causas Recibidas e Ingreso Promedio de Causas por Juez

# de jueces	Ingresos mayores de Causas	# de jueces	Juzgados con los Ingresos Promedio de Causas mayores por Juez
2	- De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	3	- Juzgado de Letras Primero de Comayagua
3	- Primero de Letras Seccional de Choluteca	2	- Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula*
6	- De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán*	1	- Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula*
2	- Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula*	4	- Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán*
1	- De Letras Segundo de San Pedro Sula*	3	- Primero de Letras Seccional de Choluteca
1	- Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula*	6	- De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán

*Juzgados que atienden únicamente casos de materia civil

Cuatro de ellos coinciden al encontrarse entre los valores más altos en ambas variables pero, los dos que no aparecen se encuentran de forma cercana a estos rangos. En tal caso, el volumen de ingreso al promediarlo con la cantidad de jueces, no fue suficiente para aminorar el promedio de carga de trabajo por juez, representando los juzgados de mayor volumen de trabajo.

Sin embargo, como referencia, en España, se ha estimado que cada juez está en capacidad de atender, bajo el sistema oral 720 causas en lo Contencioso y en términos generales por complemento hasta 1000-1100 causas en total. Estos datos nos permiten prever que, los juzgados estarían en capacidad de manejar los niveles de ingreso de causas actuales en un 100% por encontrarse en un alto porcentaje (94%) a media carga, aunque habría que considerar el manejo combinado de varias materias, lo cual puede ocasionar un mayor nivel de complejidad.

Por lo anterior, resulta importante analizar la composición de la carga total entre las causas propiamente de materia civil y la de otras materias. Los ocho juzgados que atienden solo la materia civil han sido excluidos de este análisis por razones obvias.

Los juzgados que atienden de forma combinada civil y otras materias tienen como promedio de causas que corresponden a la materia civil un 38% del total ingresado. Sólo para ocho de los juzgados resulta ser de alta importancia la materia civil (más del 50% de todo su ingreso). El detalle en el siguiente cuadro.

Cuadro 5: Porcentaje de causas que ingresan a los Juzgados de Letras en materia civil en relación al total.

Juzgado	%
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	9%
Segundo de Letras Seccional de Danlí	21%
Primero de Letras Seccional de Danlí	25%
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	25%
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	26%
De Letras Seccional de Marcala	27%
Juzgado de Letras Seccional de Yuscaran	29%
De Letras Seccional de La Ceiba	29%
Primero de Letras Seccional de Intibuca	30%
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	31%
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	31%
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	33%
De Letras de Catacamas, Olancho	33%
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortés	34%
Juzgado de Letras de Tocoa	36%
De Letras de Olancho, Yoro	37%
De Letras Seccional de Amapala, Valle	38%
De Letras Seccional de La Paz	38%
Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía	40%
De Letras Seccional de Tela	40%
Primero de Letras Seccional de Choluteca	42%
Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	43%
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	43%
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	45%
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	49%
De Letras Seccional de La Entrada, Copán	50%
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	50%
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara.	50%
De Letras Seccional de Yoro	52%
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	54%
Segundo de Letras Gracias, Lempira	56%
De Letras Seccional de Ocotepeque	57%
De Letras Seccional de Trujillo	60%
Primero de Letras Seccional de Copán	61%
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	61%
Segundo de Letras Seccional de Copan	71%

Una 30% de los juzgados que atienden varias materias reciben de la materia civil una proporción entre el 50 y 71% de todo el ingreso de causas. Es decir, que para la mayoría (70%) de aquellos jueces que atienden varias materias, la mayor carga es generada por las otras materias y no por la civil.

Indirectamente, se podría inferir que el indicador de cobertura que se mide mediante la relación del número total de jueces por cada 100,000 es favorable, por cuanto existe una oferta de servicios que muestra una holgura en relación a la demanda.

1.1.2 Nivel Académico

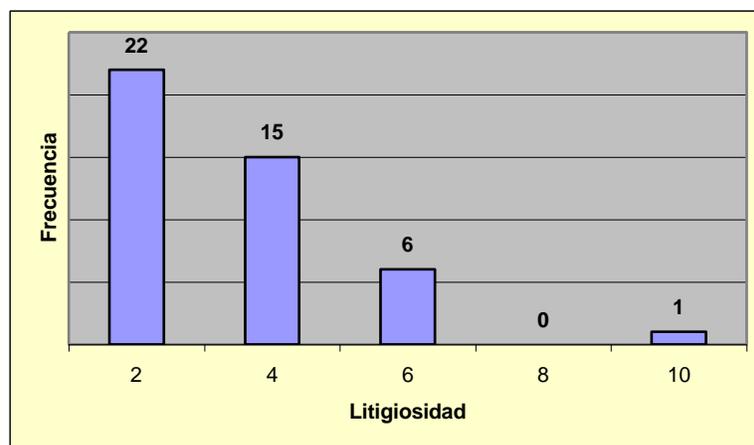
En cuanto a los Jueces de Letras, en un 100% son letrados, caso diferente la de los Jueces de Paz, la cual será analizada en la sección correspondiente. Este dato es importante como referencia para el Plan de Capacitación que se construye como parte de la estrategia de preparación para la entrada en vigencia del nuevo CPC así como para el diseño de los posibles escenarios, opciones para la CIJC.

1.1.3 Litigiosidad

La tasa de litigiosidad se calcula dividiendo el número de casos ingresados por cada 1.000 habitantes correspondientes a la jurisdicción que tiene el juzgado. En España en el año 2005 se obtuvo un valor promedio a nivel nacional en materia civil de 29,54. Este mismo dato para Costa Rica en el año 2002 fue de 16, como referencias del sistema oral y el escrito.

En el mismo se puede observar que un 84% de los juzgados muestran un nivel de litigiosidad menor a 4, siendo un valor siete veces menor al de España y poco más de cinco veces menor al de Costa Rica. Posteriormente estaremos analizando esta variable relacionada con el costo de la planilla de los juzgados. Después del gráfico se ofrece el detalle en particular de los juzgados.

Gráfico 3: Índice de Litigiosidad en los Juzgados de Letras de Honduras

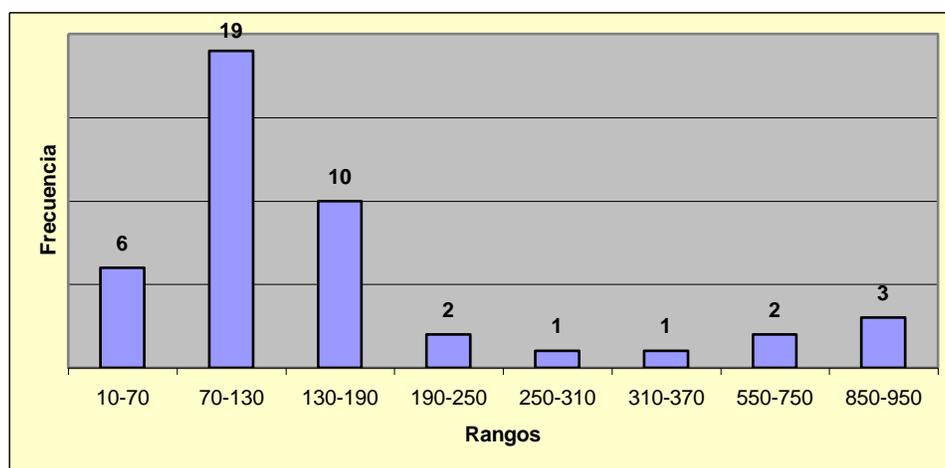


El mayor nivel de litigiosidad lo obtuvo el Juzgado Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía con un valor de 10. Lo más inmediato es un valor de 6 de los Juzgados de Santa Bárbara, Primero de Comayagua y Primero de Letras de Copán. Los niveles más bajos que fueron de un valor de uno, fue mostrada por los juzgados de Gracias a Dios; Primero, Tercero y Cuarto de San Pedro Sula, Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán y Segundo de Juticalpa. El promedio se ubica en un valor de 3.

Es posible concluir hasta aquí que, aún los juzgados con el indicador más alto, se encuentran muy por debajo del mostrado por España y Costa Rica. Habría que investigar los factores que provocan dicho comportamiento.

En el siguiente gráfico se presenta la información sobre la distribución de los juzgados según el tamaño de la población a la cual sirven.

Gráfico 4: Distribución de los Juzgados de Letras según rangos de población servida (en miles)



Podemos observar que el 79% de los juzgados atienden poblaciones menores a los 190.000 habitantes. Los juzgados que atienden las mayores poblaciones son tres de San Pedro Sula y dos de Morazán: Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula; Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula; Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula; Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán y De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán. En el cuadro siguiente se ofrece el detalle de todos los juzgados.

Para observar la relación entre la población servida y el resultado en el indicador de Litigiosidad, se presenta en el siguiente cuadro ambas variables, señalando los de mayor nivel de litigiosidad para facilitar la visión en la población servida.

Cuadro 6: Ordenamiento de los juzgados según población servida

Juzgado	Población servida	Litigiosidad
De Letras Seccional de Amapala, Valle	10.538	4
Seccional de Letras de Roatan, Islas de la Bahia	38.073	10
Segundo de Letras Seccional de Copan	57.530	4
De Letras Seccional de La Paz	64.077	5
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	67.384	1
Primero de Letras Seccional de Copán	69.185	6
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	70.756	2
Primero de Letras Seccional de Santa Barbara	84.058	6
Juzgado de Letras Seccional de Yuscaran	84.094	2
De Letras de Olanchito, Yoro	88.888	2
De Letras Seccional de Marcala	90.177	4
Primero de Letras Seccional de Intibuca	93.222	4
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	93.349	2
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	95.986	3
De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazan	99.532	4
Segundo de Letras Gracias, Lempira	102.119	1
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	102.174	1
De Letras Seccional de Trujillo	104.424	5
De Letras Seccional de Ocotepeque	108.029	2
Segundo de Letras Seccional de Danli	115.540	3
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	118.513	2
De Letras Seccional de Tela	120.783	4
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	125.711	4
De Letras Seccional de Yoro	129.525	2
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Barbara.	129.958	2
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	131.184	6
Juzgado de Letras de Tocoa	132.395	4
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	135.931	2
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortes	136.592	3
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	141.303	4
Primero de Letras Seccional de Danli	148.420	5
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	156.693	4
De Letras de Catacamas, Olancho	160.694	2
De Letras Seccional de La Entrada, Copan	162.054	2
De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	174.995	4
De Letras Seccional de La Ceiba	223.316	3
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	247.001	3
Primero de Letras Seccional de Choluteca	297.456	4
De Letras Segundo de San Pedro Sula	321.416	2
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	567.713	1
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	744.502	1
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	889.129	1
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	906.129	1
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	906.129	2

Como bien puede verse, los mayores indicadores de litigiosidad están asociados a poblaciones pequeñas, todas con valores menores a los 150.000 habitantes. Esto podría llevarnos a inferir que el servicio o acceso se dificulta en las poblaciones más grandes pero, volviendo al punto de las referencias sobre el valor que cobra este indicar en otros países, aún las poblaciones que se acercan más a los juzgados no producen un resultado que muestre efectividad en los esfuerzos que se realizan para lograr un mejor servicio del Órgano Judicial hacia la población y mayor nivel en el acceso.

1.1.4 Promedio de tiempo en la resolución de las causas

Con respecto a este indicador, el Poder Judicial está realizando un esfuerzo en digitar los resultados de una consultoría que trabajó en el levantamiento de la información de campo de todo el universo de causas en materia civil, registrando datos como fecha de ingreso, etapa del proceso, tipo de resolución, etc. Esta información se va a obtener por dos vías. La primera, que ya fue señalada y la segunda que es el trabajo de “Depuración de causas” que se está llevando a cabo como parte de la preparación para la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal Civil, actualizando la información en un año plazo (setiembre 2007) pero, ambas están en proceso.

El valor de este indicador habrá que incorporarlo una vez que se obtenga, por ser fundamental para, posteriormente, dar seguimiento a la reforma teniéndolo como valor de referencia.

1.1.5 Personal de apoyo

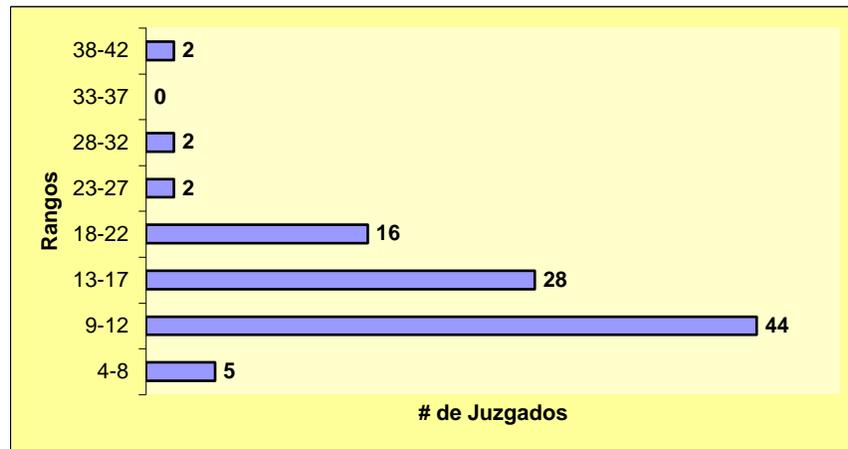
En esta sección se hará un análisis de la cantidad de personal de apoyo con que cuenta cada juzgado, asociado directa o indirectamente a la atención de las causas civiles, tomando en cuenta que, para aquellos que atienden varias materias, se tendrá que estimar la correspondiente específicamente a la materia civil. Este personal consiste en los puestos de Secretarios, Receptores, Escribientes, Archivero, Conserje y Vigilante con una población total de funcionarios de 627. La media se ubica en un valor de 14.6 funcionarios por juzgado. (La información del Juzgados De Letras Seccional de Trujillo no fue proporcionada).

Cuadro 7: Número de personal de apoyo existente en los Juzgados de Letras

Juzgado	#
De Letras Seccional de Amapala, Valle	4
Segundo de Letras Seccional de Copán	8
De Letras Segundo de San Pedro Sula	9
Primero de Letras Seccional de Copán	9
Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	9
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	10
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	10
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	10
Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía	10
De Letras Seccional de Marcala	10
De Letras de Olanchito, Yoro	10
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	11
De Letras Seccional de La Entrada, Copán	11
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	11
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortés	12
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	12
Segundo de Letras Seccional de Danlí	12
De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	12
Segundo de Letras Gracias, Lempira	12
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	12
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara	12
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	13
De Letras Seccional de La Paz	13
De Letras de Catacamas, Olancho	13
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	13
De Letras Seccional de Ocotepeque	14
Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	14
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	15
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	15
Primero de Letras Seccional de Intibuca	15
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	16
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	16
De Letras Seccional de Yoro	17
De Letras Seccional de Tela	18
Juzgado de Letras de Tocoa	18
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	18
Primero de Letras Seccional de Choluteca	19
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	19
Primero de Letras Seccional de Danlí	22
De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	22
De Letras Seccional de La Ceiba	27
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	32
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	42

La distribución según rangos nos permite visualizar la información en el siguiente gráfico:

Gráfico 5: Distribución de los Juzgados de Letras por rangos según personal de apoyo



Un 88% de los juzgados cuentan con personal de apoyo en cantidades entre los nueve y los veintidós. Con excepción, existen juzgados con más de veintitrés empleados, siendo los mismos: Primero de Letras Seccional de Danlí, De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán, De Letras Seccional de La Ceiba, Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán y De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán.

Veamos seguidamente la relación entre el número de personal de apoyo y la carga de trabajo.

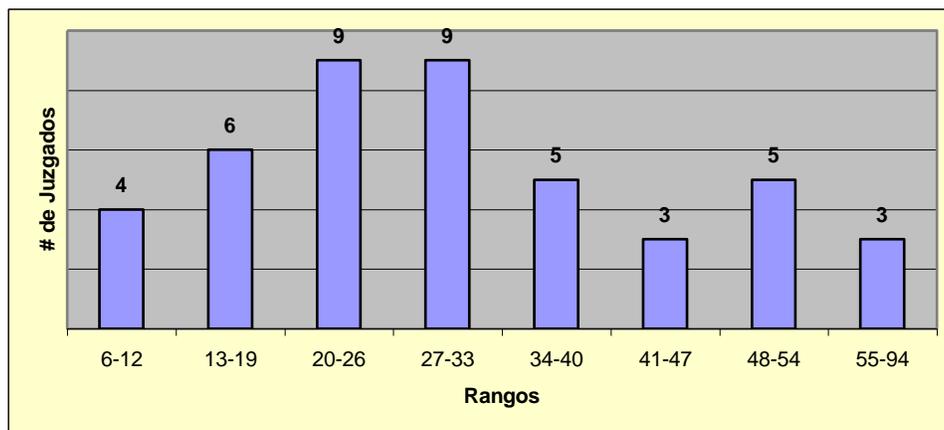
Cuadro 8: Razón entre el número de causas ingresadas en los Juzgados de Letras y el número de personal de apoyo

Juzgado	Razón
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	6
Segundo de Letras Gracias, Lempira	8
De Letras Seccional de Amapala, Valle	10
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	12
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	14
Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	16
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	16
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	16
De Letras Seccional de Ocotepeque	16

Juzgado	Razón
De Letras Seccional de Yoro	19
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara.	20
De Letras de Olanchito, Yoro	21
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	22
Primero de Letras Seccional de Intibuca	25
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	25
De Letras Seccional de La Entrada, Copan	25
De Letras Seccional de La Ceiba	26
De Letras Seccional de La Paz	26
Segundo de Letras Seccional de Copan	26
De Letras Seccional de Tela	28
De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	30
De Letras de Catacamas, Olancho	30
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortés	30
Juzgado de Letras de Tocoa	31
Segundo de Letras Seccional de Danli	32
Primero de Letras Seccional de Danli	33
De Letras Seccional de Marcala	33
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	33
Primero de Letras Seccional de Santa Barbara	34
De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	35
Seccional de Letras de Roatan, Islas de la Bahia	37
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	37
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	39
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	42
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	44
Primero de Letras Seccional de Copán	46
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	48
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	48
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	53
De Letras Segundo de San Pedro Sula	54
Primero de Letras Seccional de Choluteca	56
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	65
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	94

Esta variable mostró un promedio de 32 causas ingresadas por cada uno de los empleados de apoyo del juzgado. La información de forma gráfica se describe a continuación.

Gráfico 6: Número de Juzgados por rangos según la relación entre el Ingreso de Causas y el Personal de Apoyo



Un 52% de los juzgados mantienen una relación entre 20 y 40 causas ingresadas por cada empleado de apoyo. Los valores extremos que contienen el 15% de los juzgados, están representados por el Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios con un recibo de 6 causas por cada empleado y por el Juzgado Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula con 94. Como referencia Costa Rica contó, al cierre 2005, con 1.869 cargos auxiliares a la gestión judicial en todas las materias, dando un promedio de causas ingresadas por puesto de 305 ($571.284/1869$), relación tres veces mayor que la máxima obtenida en Honduras. Para el caso de España, el valor promedio para el mismo año fue de 301 casos ingresados por empleado de auxilio judicial. No se pudo obtener un promedio de referencia específico en materia civil.

Lo anterior permite concluir que, existe un soporte operativo suficiente y holgado para la gestión de acuerdo al volumen de ingreso de causas.

El siguiente cuadro presenta la información de los seis juzgados que registran los valores más altos en dos variables: Número de causas ingresadas y cantidad de personal de apoyo. La idea es el marcar aquellos juzgados que coinciden en ambas variables, sobre todo para valorar la asignación de personal y su concordancia con el volumen de trabajo. Seguidamente los resultados.

**Cuadro 9: Comparativo entre los resultados mayores de las variables:
Ingreso de Causas y Número de Personal de Apoyo**

Carga de Trabajo. Número de causas ingresadas	#	Personal de Apoyo	#
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	760	De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	19
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	850	Primero de Letras Seccional de Danlí	22
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	940	De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	22
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	1.060	De Letras Seccional de La Ceiba	27
Primero de Letras Seccional de Choluteca	1.070	Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	32
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	2.220	De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	42
Promedio	465		15

Dos de los seis juzgados comparados tienen una posición de valores mayores en las variables seleccionadas, de manera que coincide la asignación de una mayor cantidad de personal de apoyo con oficinas que reciben mayor cantidad de causas. Los otros cuatro que tienen un alto volumen en el ingreso de causas cuentan con un número de personal de apoyo de 19, 22 y 27 respectivamente; todos por arriba del promedio. Aunque hay cuatro juzgados que no fueron clasificados dentro de los seis mayores en carga de trabajo, los mismos reciben un volumen de causas entre las 650 y 750, todas muy por encima del promedio.

Esto nos lleva a concluir dos cosas: existe, al menos en la cola superior de análisis de las variables evaluadas, una asignación de recurso humano concordante con un mayor volumen de trabajo y segundo, dicha asignación no muestra una proporcionalidad consistente ya que, la razón de ingreso de causas entre el número de personal varía en dicha cola desde 33 (1070/32) y hasta 53 (2220/42).

1.1.6 Costo medio de planilla por causa ingresada

Este indicador relaciona el volumen de causas ingresadas con el costo total de la planilla del juzgado, considerando quince salarios al año desglosados de la siguiente manera:

- a) Planilla normal, doce sueldos
- b) Aguinaldo un mes de salario
- c) Décimo cuarto mes, un mes de salario y,
- d) Vacaciones, un mes de salario

Este costo incluye solo los gastos correspondientes a los salarios de los jueces y del personal de apoyo, no se agregan los gastos relaciones con la operación de los mismos. El promedio obtenido es de 6.036 Lempiras por causa ingresada (\$335, considerando un tipo de cambio de 18 Lempiras por dólar); este promedio baja a 4.349 Lempiras (\$242) al no considerar los cinco juzgados que muestran los valores extremos mayores. Seguidamente la información ordenada de forma ascendente según la variable: costo de planilla.

Cuadro 10: Costo de planilla por causa ingresada a los Juzgados de Letras

Juzgado	Ingreso de causas	Costos de Planilla/causa
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	940	1.370
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	850	2.267
Primero de Letras Seccional de Choluteca	1.070	2.495
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	2.220	2.557
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	545	2.845
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	760	2.872
De Letras Segundo de San Pedro Sula	488	3.068
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	700	3.285
Primero de Letras Seccional de Copán	410	3.683
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	550	3.786
Primero de Letras Seccional de Danlí	720	3.811
Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	470	3.884
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	720	3.916
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	750	3.943
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	1.060	4.319
Seccional de Letras de Roatan, Islas de la Bahía	365	4.354
De Letras de Catacamas, Olancho	390	4.382
De Letras Seccional de Tela	500	4.409
Segundo de Letras Seccional de Danlí	380	4.466
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, Cortés	365	4.685
Juzgado de Letras de Tocoa	560	4.756
De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	650	4.834
De Letras Seccional de Marcala	330	4.928
Primero de Letras Seccional de Intibuca	370	5.117
De Letras Seccional de La Paz	340	5.182
De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	420	5.287
Segundo de Letras Seccional de Copan	210	5.459
De Letras Seccional de La Ceiba	700	5.924
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	280	5.946
De Letras Seccional de La Entrada, Copan	280	6.022
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara	240	6.206
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	240	6.860
De Letras de Olanchito, Yoro	205	7.038

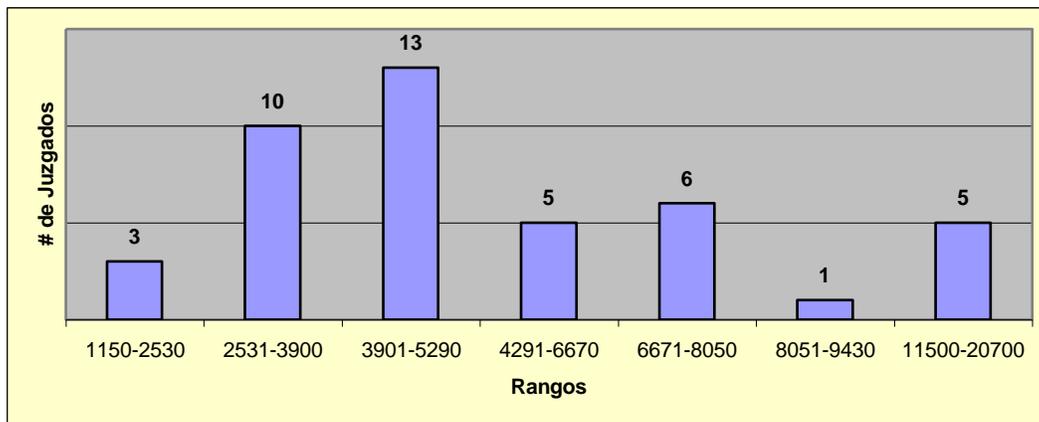
De Letras Seccional de Ocotepeque	230	7.635
Juzgado de Letras Seccional de Yuscaran	140	7.758
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	285	7.781
De Letras Seccional de Yoro	315	7.837
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	170	8.436
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	145	11.744
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	160	11.931
De Letras Seccional de Amapala, Valle	40	15.780
Segundo de Letras Gracias, Lempira	90	15.964
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	55	20.714

* El costo de planilla en Lempiras corresponde a junio del 2006.

El costo promedio de los juzgados que atienden varias materias muestra un valor un tanto superior (6%) que el general, siendo el mismo de 6.420 Lempiras.

En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de juzgados que según los diferentes rangos de gasto de planilla, tiene cada uno de ellos por causa que les ingresa.

Gráfico 7: Número de juzgados por rango según costo por causa ingresada (en Lempiras)



La mayor cantidad de juzgados (60%) se ubican entre los costos de planilla por causa ingresada de 1.150 a 5.290 Lempiras, todos por debajo del promedio. Le siguen en orden de importancia un 25% de juzgados con valores entre 5.291 a 8.050 Lempiras, siendo mayores que el promedio. Sobresalen los últimos que, de forma aislada reflejan costos mayores al resto y se encuentran entre los 11.500 y los 20.700 Lempiras; estos corresponden a los siguientes juzgados: De Letras Seccional de Amapala, Valle; Segundo de Letras Gracias, Lempira y Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Entre los de menor costo se ubican los juzgados de San Pedro Sula, Choluteca y Morazán que, por manejar un alto volumen de causas, logran diluir el costo.

Se tiene como referencia que, en Costa Rica el costo promedio por causa ingresada considerando todo el presupuesto institucional es de \$353 y para España de \$374. Siendo el presupuesto global de la Corte Suprema de Justicia de Honduras de 2005 de 1.069.284.800 Lempiras, el costo promedio por causa ingresada sería de Lempiras (\$.....) lo que nos permite concluir que.....

1.1.7 Tasa de resolución

La tasa de resolución es un indicador que mide la capacidad resolutoria de un juzgado o de todo el sistema judicial en general. Se calcula mediante el cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado período.

En el siguiente cuadro se ofrece la información sobre el volumen de causas ingresadas y resueltas en los dos últimos años en materia Civil y Civil no Contencioso. La tasa de resolución se muestra en el cuadro como la columna de porcentaje (%).

Cuadro 11: Número de causas ingresadas y resueltas en los Juzgados de Letras en materia Civil y Civil no Contencioso. 2004 - 2005

Juzgados	Casos Ingresados 2004	Casos Finalizados 2004	%	Casos Ingresados 2005	Casos Finalizados 2005	%
De Letras Seccional de La Ceiba	176	303	172%	213	93	44%
De Letras Seccional de Tela	152	111	73%	198	115	58%
De Letras Seccional de Trujillo	125	55	44%	458	216	47%
Juzgado de Letras de Tocoa	94	64	68%	327	261	80%
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	209	97	46%	185	82	44%
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	130	57	44%	120	59	49%
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	156	78	50%	192	98	51%
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, Cortes	84	0	0%	150	62	41%
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	456	166	36%	931	399	43%
De Letras Segundo de San Pedro Sula	531	314	59%	445	326	73%
Tercero de Letras Seccional de San Pedro Sula	1.025	672	66%	673	326	48%
Cuarto de Letras Seccional de San Pedro Sula	986	638	65%	891	392	44%
De Letras Seccional de La Entrada, Copán	132	65	49%	144	101	70%
Primero de Letras Seccional de Copán	213	112	53%	280	456	163%
Segundo de Letras Seccional de Copán	69	35	51%	220	519	236%
Primero de Letras Seccional de Choluteca	441	176	40%	450	272	60%
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	23	20	87%	141	71	50%

Juzgados	Casos Ingresados 2004	Casos Finalizados 2004	%	Casos Ingresados 2005	Casos Finalizados 2005	%
Primero de Letras Seccional de Danlí	111	78	70%	233	120	52%
Segundo de Letras Seccional de Danlí	65	32	49%	95	195	205%
Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	18	30	167%	61	21	34%
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	2.384	6.404	269%	2.037	2.984	146%
Segundo de Letras Seccional de Francisco Morazán	1.183	1.965	166%	935	1.469	157%
De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	1.114	889	80%	1.155	1.247	108%
De Letras cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	972	900	93%	733	631	86%
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	0	0	0%	9	0	0%
Primero de Letras Seccional de Intibuca	115	70	61%	105	85	81%
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	34	19	56%	39	22	56%
Seccional de Letras de Roatan, Islas de la Bahía	141	41	29%	138	47	34%
De Letras Seccional de La Paz	114	31	27%	131	36	27%
De Letras Seccional de Marcala	57	23	40%	88	41	47%
De Letras Primero de Gracias, Lempira	134	61	46%	173	102	59%
Segundo de Letras Gracias, Lempira	45	18	40%	46	37	80%
De Letras Seccional de Ocotepeque	105	39	37%	148	56	38%
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	185	102	55%	236	160	68%
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	36	10	28%	45	28	62%
De Letras de Catacamas, Olancho	118	61	52%	127	60	47%
Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	197	152	77%	184	146	79%
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara	106	26	25%	118	72	61%
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	108	72	67%	126	81	64%
De Letras Seccional de Amapala, Valle	15	5	33%	7	0	0%
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	250	133	53%	322	126	39%
De Letras Seccional de Yoro	121	10	8%	201	13	6%
De Letras de Olanchito, Yoro	50	22	44%	95	52	55%
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	374	74	20%	249	141	57%
Total	13.154	14.230	108%	13.854	11.820	85%

* Del Juzgado de Letras Seccional de Trujillo, no se reportaron los costos.

Puede observarse de forma consolidada que, la tasa de resolución bajó entre el 2004 y el 2005 en un 21%, siendo similares las cifras en cuanto al ingreso de causas para dichos años. Si se analiza juzgado por juzgado, realmente se dieron en algunos de ellos diferencias importantes en cuanto al ingreso de causas; estas diferencias se analizan posteriormente.

En el siguiente cuadro se registran los seis juzgados que aparecen en la cabeza y la cola después de ordenarlos según la diferencia en el ingreso de causas ocurrido entre el 2004 y 2005. Se han marcado con color aquellos que no aparecen si ordenados la información según la otra variable anotada (diferencia en casos resueltos) por pasar a otras posiciones.

Cuadro 12: Juzgados que se encuentran en la cabeza y la cola después de ordenarlos según la variable Diferencia en el Ingreso de Causas Ingresadas 2004-05

Cabeza			Cola		
Juzgado	Diferencia en Ingreso	Diferencia en casos resueltos	Juzgado	Diferencia en Ingreso	Diferencia en casos resueltos
Tercero de Letras Seccional de San Pedro Sula	-352	-346	Segundo de Letras Seccional de Choluteca	118	51
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	-347	-3.420	Primero de Letras Seccional de Danlí	122	42
Segundo de Letras Seccional de Francisco Morazán	-248	-496	Segundo de Letras Seccional de Copán	151	484
De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	-239	-269	Juzgado de Letras de Tocoa	233	197
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	-125	67	De Letras Seccional de Trujillo	333	161
Cuarto de Letras Seccional de San Pedro Sula	-95	-246	Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	475	233

De los seis juzgados que aparecen en la cabeza en cuanto a la variación negativa o disminución en el ingreso de causas entre el 2004 y el 2005, únicamente Yoro no se mantuvo en dicha posición al valorarlo con respecto a la diferencia en finalización de causas. Esto quiere decir que los juzgados que vieron disminuida de forma drástica el ingreso de causas durante los dos años comparados, también lograron finalizar causas en el 2005 en cifras menores con respecto al 2004, de manera que se incrementó la tasa de pendencia (cociente entre los asuntos pendientes al finalizar el año y los resueltos en el mismo período).

Con respecto a la cola que muestra las mayores variaciones positivas en cuanto al ingreso de causas, en cuatro de los juzgados se dio un aumento importante pero también lograron incrementar la cifra de casos resueltos. Dos de los Juzgados que recibieron una cantidad de causas mayor en el 2005 con respecto al 2004, no lograron finalizar causas en la misma proporción que el ingreso de manera que, se dio un incremento en la tasa de pendencia.

Veamos en el siguiente cuadro cuáles de los juzgados aparecen en la cabeza y cola una vez que han sido ordenados de menor a mayor según la tasa de resolución obtenida en los años 2004 y 2005.

Cuadro 13: Comparativo de la Tasa de Resolución para la cabeza (menor tasa) y cola (mayor tasa) de los Juzgados de Letras. 2004-05

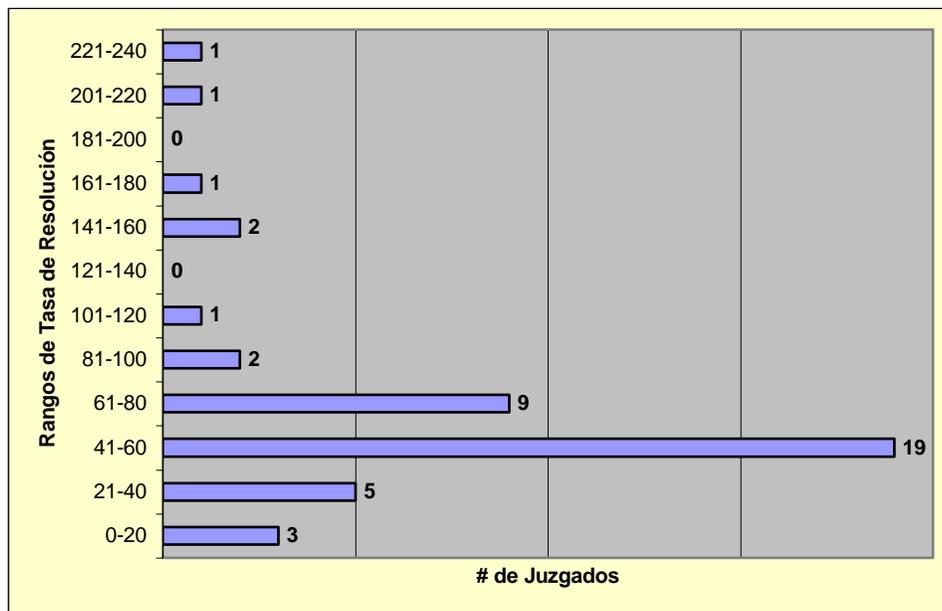
2004				2005			
Cabeza		Cola		Cabeza		Cola	
Juzgado	Tasa	Juzgado	Tasa	Juzgado	Tasa	Juzgado	Tasa
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	0%	Segundo de Letras Seccional de Choluteca	87%	Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	0%	De Letras Tecero de lo Civil de Francisco Morazán	108%
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortés	0%	De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	93%	De Letras Seccional de Amapala, Valle	0%	De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	146%
De Letras Seccional de Yoro	8%	Segundo de Letras Seccional de Francisco Morazán	166%	De Letras Seccional de Yoro	6%	Segundo de Letras Seccional de Francisco Morazán	157%
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	20%	Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	167%	De Letras Seccional de La Paz	27%	Primero de Letras Seccional de Copán	163%
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara	25%	De Letras Seccional de La Ceiba	172%	Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía	34%	Segundo de Letras Seccional de Danli	205%
De Letras Seccional de La Paz	27%	De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	269%	Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	34%	Segundo de Letras Seccional de Copán	236%
Promedio Anual	61		61		67		67

Tres son los juzgados que mantienen su tasa de resolución baja en los dos últimos años: Gracias a Dios, Yoro y La Paz y, se le suman para el 2005 los Juzgados de Del Valle, Islas de la Bahía Yuscarán que pasó de estar entre las mejores tasas a las más bajas. En cambio, El Progreso, Santa Bárbara y Cortés lograron aumentar su tasa de resolución para el 2005.

Los Juzgados Primero y Segundo de Morazán siguen entre las posiciones de mayor tasa de resolución para ambos períodos con valores muy por encima del promedio. Sobresalen el Primero y Segundo de Copán que muestran una tasa de resolución muy alta, al igual que el Segundo de Danlí.

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento de todos los juzgados con respecto a esta variable, de forma consolidada.

Figura 8: Distribución de los Juzgados de Letras por rangos según la Tasa de Resolución. 2005



Un 63% de los juzgados se encuentra entre una tasa de resolución del 41% al 80%. Valores extremos superiores se dan por resultado de la gestión de algunos juzgados pero, de forma aislada. La tasa de resolución que obtuvo España en el 2005 en materia civil fue del 103%.

1.1.8 Costo medio de planilla por causa resuelta

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de la información de los costos de planillas de los Juzgados de Letras, ordenados de mayor a menor costo, según el número de causas que fueron resueltas durante el 2005. El promedio general es de 67.785 Lempiras (\$3.766) pero, al eliminar los tres últimos juzgados que muestran montos atípicos, dicho promedio se baja un 66% siendo la nueva suma de 22.733 Lempiras (\$1.263); ambos promedios están marcados con color para referencia.

Cuadro 14: Costo por causa resuelta para los Juzgados de Letras. 2005

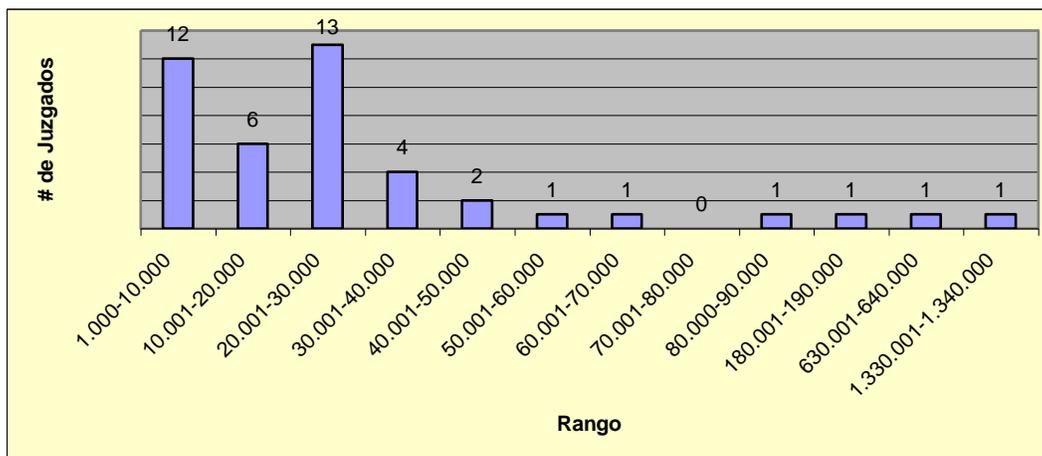
Juzgado	Costo/ causa resuelta
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	1.902
Segundo de Letras Seccional de Copan	2.209
De Letras Tecero de lo Civil de Francisco Morazán	2.520
Segundo de Letras Seccional de Francisco Morazán	3.116
Cuarto de Letras Seccional de San Pedro Sula	3.285
Primero de Letras Seccional de Copán	3.311
De Letras cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	3.519
De Letras Segundo de San Pedro Sula	4.593
Tercero de Letras Seccional de San Pedro Sula	5.910
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	7.066
Segundo de Letras Seccional de Danli	8.704
Primero de Letras Seccional de Choluteca	9.815
Juzgado de Letras de Tocoa	10.205
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	12.306
Primero de Letras Seccional de Santa Barbara	12.503
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	14.372
De Letras Seccional de La Entrada, Copan	16.694
De Letras Seccional de Tela	19.170
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	20.200
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	20.555
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara	20.688
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	20.976
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	21.250
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	21.742
Primero de Letras Seccional de Intibuca	22.273

Juzgado	Costo/ causa resuelta
Primero de Letras Seccional de Danlí	22.867
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	26.620
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortés	27.579
De Letras de Olanchito, Yoro	27.748
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	27.905
De Letras de Catacamas, Olancho	28.481
De Letras Seccional de Ocotepeque	31.360
Seccional de Letras de Roatan, Islas de la Bahía	33.815
Segundo de Letras Gracias, Lempira	38.832
De Letras Seccional de Marcala	39.664
De Letras Seccional de La Ceiba	44.588
De Letras Seccional de La Paz	48.942
Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	51.717
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	60.820
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	86.772
De Letras Seccional de Yoro	189.907
De Letras Seccional de Amapala, Valle	631.185
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	1.139.295
Promedio	67.785

Los costos por causa resuelta muestran una variación muy alta, sobre todo en los últimos juzgados donde no se reportan causas resueltas o son pocas comparadas con el costo, provocando un incremento importante en el promedio.

En la siguiente figura se muestra de forma gráfica, lo expuesto.

Figura 9: Distribución de los Juzgados de Letras según rangos del costo de planillas por causa resuelta



Un 75% de los juzgados muestra costos por causa resuelta entre los 1.000 y los 30.000 Lempiras. Un 10% muestra costos sumamente altos y corresponden a los juzgados De Letras Seccional de Yoro, De Letras Seccional de Amapala, Valle y, Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios.

Haciendo referencia a los costos reportados para el mismo año por España, este país resolvió cada causa en el 2005 a un costo aproximado a los \$330 y, en Costa Rica en el 2004 –dato más cercano obtenido en cuanto a número total de resoluciones- fue de \$417. El promedio para Honduras fue de \$3.766 el cual se baja a \$1.263 al no contabilizar los tres juzgados de mayor costo (Gracias a Dios, Amapala- Valle y Seccional de Yoro); sin embargo parece continuar en un costo muy por encima de los dos en referencia considerando que los mismos fueron calculados tomando el presupuesto global del Poder Judicial, el cual contempla otros rubros aparte del de planillas.

1.1.9 Infraestructura en edificios

Para realizar la valoración de la infraestructura actual se contó con el apoyo de un ingeniero aportado por Departamento de Ingeniería del PJ. La mayoría de los edificios de los Juzgados de Letras (86%) son nuevos y se ha previsto espacio suficiente para asignar sala de juicio y oficina para acoger la reforma en Procesal Civil. El único edificio que no ofrece esta facilidad es el Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán el cual habría que remodelar y, construir uno para el Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios.

En el siguiente cuadro se ofrece la información sobre costos. El costo de construcción que se anota corresponde al monto que se requirió para levantar los modelos existentes de los Juzgados de Paz. En caso de requerirse remodelación, siendo los edificios rentados, se anotó el costo del mismo sabiendo que no es factible, por ley, realizar inversiones en locales alquilados pero haciendo referencia a un incremento en costo en caso de que fuera necesario alquilar un local de mayor tamaño; recordar que en este caso no sería un cargo puntual sino que un incremento en el rubro de arrendamientos. Seguidamente el detalle

Cuadro 15: Costo de las construcciones y remodelaciones de los Juzgados de Letras. En Lempiras

Juzgado	Situación	Monto
Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	Alquiler	67.000
Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía	Alquiler	67.000
De Letras Seccional de Tela	Alquiler	67.000
De Letras de Olanchito, Yoro	Alquiler	67.000
Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán	A remodelar	353.000
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	A construir	2.000.000
Total		2.621.000

Posteriormente, en los escenarios se presenta un análisis de costo-beneficio de realizar estas inversiones con respecto a cargas de trabajo, población servida y otros.

1.1.10 Infraestructura tecnológica

Para realizar el estudio de la existencia y distribución de los equipos en materia informática, se contó con el apoyo de la Ing. Cárcamo de Infotecología del Poder Judicial.

El inventario global del Poder Judicial en cuanto a equipo de cómputo es el siguiente:

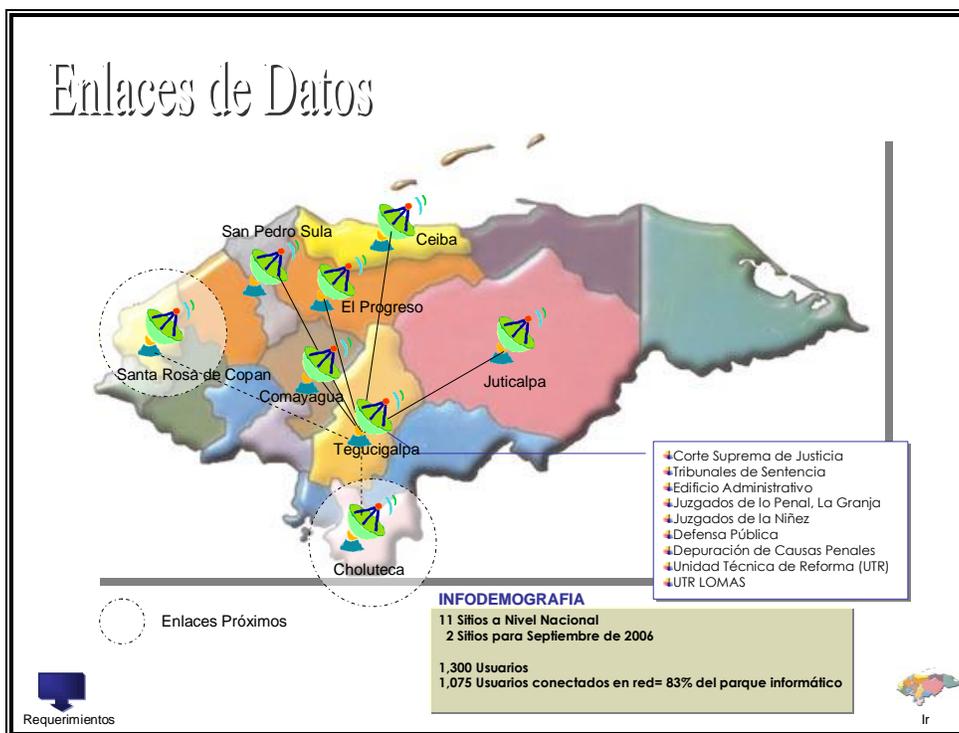
Cuadro 35: Inventario de recursos informáticos del Poder Judicial

Juzgado	PC	%	Impresoras	%
Letras	190	73%	97	69%
Paz	19	8%	16	12%
Familia e Inquilinato	50	19%	27	19%
Total	259		140	

Se tienen los recursos para incrementar este inventario en 70 computadoras y 30 impresoras más para el cierre de 2006; no se contó con la información sobre el criterio de asignación que se utilizará.

En la siguiente figura se muestra la red nacional existente en el Poder Judicial, veamos:

Figura 1: Enlace de datos existente en el Poder Judicial de Honduras



El siguiente cuadro muestra los resultados, detallado por cada juzgado.

Cuadro 16: Inventario de recursos informáticos en los Juzgados de Letras

JUZGADOS	PC	Impres.	Red		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía	0			1	
De Letras de Catacamas, Olancho	0			1	
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	1	1		1	
De Letras Seccional de Amapala, Valle	1	1		1	LX 300
Segundo de Letras Seccional de Copan	2	2		1	2 LX-300
Juzgado de Letras Seccional de Yuscaran	2	2	1		2 LX- 300
De Letras Seccional de Marcala	2	2		1	2 LX 300
Segundo de Letras Gracias, Lempira	2	2		1	2 LX 300
De Letras Seccional de Ocotepeque	2	2		1	2 LX 300
De Letras Seccional de Trujillo	3	3		1	impresoras LX-300
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	3	2	1		2 LX-300 / red con TGU
De Letras Seccional de La Entrada, Copan	3	2		1	2 LX-300
Primero de Letras Seccional de Choluteca	3	1	1		1 HP 1300N / 1LX- 300 red local
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	3	3		1	LX 300
Primero de Letras Seccional de Intibuca	3	3		1	LX 300
De Letras Seccional de La Paz	3	3		1	3 LX 300
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	3	2		1	2 LX 300
De Letras Seccional de Yoro	3	2		1	2 LX 300
De Letras Seccional de La Ceiba	4	1	1		impresora 1300N
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	4	3		1	3 LX-300
Primero de Letras Seccional de Copán	4	2	1		1 LX-300 / 1 1300N / red local
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortes	4	1	1		? / red local
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	4	2	1		1 HP 2420 / 1 LX-300 red con TGU
Segundo de Letras Seccional de Danlí	4	2	1		1 HP 1300N / 1LX- 300 red local
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	4	2	1		1 HP 2420 / 1 LX 300
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara.	4	2	1		1 HP 1300N / 1 LX- 300 red local
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	4	3		1	3 LX 300
De Letras de Olanchito, Yoro	4	3		1	3 LX 300
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	4	3	1		1 1300N Y 2 LX-300 / red con TGU
De Letras Segundo de San Pedro Sula	5	2	1		1 HP 2420 / 1 LX-300 red con TGU
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	5	3	1		2 LX-300 / 1 HP 1300N / red con TGU
De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	5	2	1		1 HP 1300N / 1 LX- 300
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	5	4		1	4 LX 300
De Letras Seccional de Tela	6	6		1	Las impresoras son LX-300
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	6	2	1		1 1300N Y 1 LX-300 / red con TGU
Primero de Letras Seccional de Danlí	6	2	1		1 HP 1300N / 1LX- 300

JUZGADOS	PC	Impres.	Red	OBSERVACIONES
				red local
Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	6	2	1	1 HP 1300N / 1 LX- 300 red local
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	7	2	1	1 LX-300 / 1 1300N / red local
Juzgado de Letras de Tocoa	8	6	1	2 impresora láser 4 LX- 300 / red local
De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	8	3	1	1 HP 1300N / 2 LX- 300 red local
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	8	2	1	1 HP 2420 / 1 LX 300
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	10	1	1	1 HP 2420 / red con TGU
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	10	1	1	1 HP 2420
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	12	2	1	2 HP 2420
	190	97	24	20

Un 96% de los juzgados cuentan con al menos una computadora y su impresora, a excepción de dos juzgados, el Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía y De Letras de Catacamas, Olancho. El promedio de computadoras es de cuatro.

La relación entre computadoras e impresoras es de dos a uno. El Juzgado con mayor número de equipo es el de Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán, con doce computadoras. Con respecto a la disponibilidad de red, un 54% de los juzgados cuenta con ella.

A continuación, el ordenamiento de los juzgados según la razón entre el ingreso de causas y el volumen de computadoras asignadas.

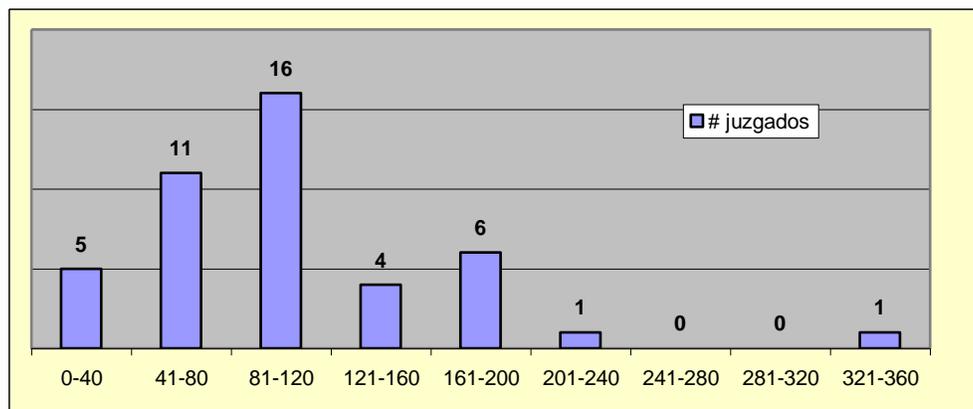
Cuadro 17: Relación entre el ingreso de causas y el número de computadoras disponibles por juzgado

JUZGADO	Relación
De Letras de Catacamas, Olancho	0
Seccional de Letras de Roatan, Islas de la Bahía	0
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	24
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	36
De Letras Seccional de Amapala, Valle	40
Segundo de Letras Gracias, Lempira	45
De Letras de Olanchito, Yoro	51
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	53
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	55
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	56

JUZGADO	Relación
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Barbara.	60
Juzgado de Letras de Tocoa	70
Juzgado de Letras Seccional de Yuscaran	70
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	72
Primero de Letras Seccional de Santa Barbara	78
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	80
De Letras Tecero de lo Civil de Francisco Morazan	81
De Letras Seccional de Tela	83
De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazan	84
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	88
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortes	91
De Letras Seccional de La Entrada, Copan	93
Segundo de Letras Seccional de Danli	95
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	95
De Letras Segundo de San Pedro Sula	98
Primero de Letras Seccional de Copán	103
Segundo de Letras Seccional de Copan	105
De Letras Seccional de Yoro	105
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	106
De Letras Seccional de La Paz	113
De Letras Seccional de Ocotepeque	115
Primero de Letras Seccional de Danli	120
Primero de Letras Seccional de Intibuca	123
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	127
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	136
Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	138
De Letras Seccional de Marcala	165
De Letras Seccional de Trujillo	167
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	170
De Letras Seccional de La Ceiba	175
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazan	185
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	188
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	235
Primero de Letras Seccional de Choluteca	357
Promedio	103

Veamos los resultados del cuadro anterior, de forma gráfica.

Gráfico 10: Distribución de los juzgados por rangos según la relación de ingreso de causas y número de computadoras



Los resultados muestran una distribución cargada hacia la izquierda; esto quiere decir que, la mayoría de los juzgados manejan bajas cargas de trabajo sobre las PC's que tienen. Un 36% obtuvo un valor menor de 80 causas por computadora y, otro 36% entre 80 y 120. Se encuentran en los extremos los dos juzgados que ya se mencionaron que no cuentan con ninguna computadora los cuales lógicamente dan un valor de cero; los juzgados de un mayor valor, muestran una carga superior de causas que deben ser atendidas con un soporte en PC's limitado con relación a la mismas; ellos son: Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula y Primero de Letras Seccional de Choluteca

Utilizando la información que se registró en el cuadro 7, se adiciona la presente con el propósito de valorar ingreso de causas, personal de apoyo y equipo informático en los juzgados de mayor volumen de ingreso. Veamos:

Cuadro 18: Comparativo de carga de trabajo, personal auxiliar y equipo informático de los Juzgados de Letras de mayor ingreso de causas

Carga de Trabajo. Número de causas ingresadas	# de causas	# de computadoras	Personal de Apoyo	# de personal	# de computadoras
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	760	6	De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	19	4
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	850	5	Primero de Letras Seccional de Danlí	22	6
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	940	4	De Letras Tercero de lo Civil de Francisco Morazán	22	8

Carga de Trabajo. Número de causas ingresadas	# de causas	# de computadoras	Personal de Apoyo	# de personal	# de computadoras
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	1.060	10	De Letras Seccional de La Ceiba	27	1
Primero de Letras Seccional de Choluteca	1.070	3	Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	32	10
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	2.220	12	De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	42	12
Promedio	465	4		15	4

Cuatro de los doce juzgados con mayor carga de trabajo poseen una cantidad de computadoras igual o inferior al promedio. Esto implica que, un 33% de dichos juzgados cuentan con una asignación de equipo desigual y desventajoso con respecto al resto de los juzgados.

1.1.11 Conclusiones diagnóstico Juzgados de Letras

A continuación las conclusiones más importantes sobre la situación actual de los Juzgados de Letras:

- Un 18% de los Juzgados de Letras se dedican de forma exclusiva a tramitar la materia civil (ocho de los cuarenta y cuatro).
- Estos Juzgados muestran una carga de trabajo por arriba del promedio, de manera que, se justifica su dedicación exclusiva a la materia civil; además tienen asignada la mayor cantidad de jueces.
- Un 82% de los juzgados reciben casos de diferentes materias.
- Una 30% de los juzgados que atienden varias materias reciben de la materia civil una proporción entre el 50 y 71% de todo el ingreso de causas. Es decir, que para la mayoría de aquellos jueces que atienden varias materias, su mayor carga la generan las otras materias y no lo civil.

- La cola superior del análisis de la variable que estudia la proporción del ingreso de causas en materia civil muestra que, para algunos juzgados esta proporción es importante (60 a 70%) como el de Ocotepeque, de Letras Primero de Gracias, Lempiras y Segundo de Copán pero su carga de trabajo está por debajo del promedio (230, 285, 210); esto muestra que, a pesar de que la recepción de causas de lo civil es importante para estos juzgados, el volumen está lejos de ser la de los juzgados que ven exclusivamente la materia civil (928).
- Los juzgados con las cargas mayores, se encuentran por debajo del promedio de las que atienden los jueces en España y Costa Rica.
- El nivel académico de los jueces de letras es de letrados.
- El indicador llamado Litigiosidad es bajo, donde solo un juzgado mostró un valor de 10 siendo el valor siguiente de seis. España maneja un valor de casi 30 y Costa Rica de 16.
- Lo anterior puede tener varias causas: una puede ser la poca demanda de servicios en esta materia por parte de las poblaciones servidas, otra un bajo acceso de la población al sistema, el costo de pagar una demanda limita a parte de la población, entre otras. También puede deberse a una combinación de las mismas; eso habría que investigarlo.
- La media en el número de personal de apoyo es de 13 en general.
- Cuatro de los juzgados que ven solo la materia civil (50%) se encuentran con un personal asignado por arriba del promedio.
- Siete de los ocho juzgados dedicados a la materia civil muestran una relación de número de causas por personal de apoyo, superior al promedio. Esto nos permite concluir que, el personal asignado a los juzgados de mayor volumen de ingreso de causas no da como resultado una menor presión de trabajo sobre el equipo. En otras palabras, existen juzgados con menores cargas de trabajo que cuentan con un mayor equipo de soporte en su operación.
- La información existente no permite concluir si la asignación es correcta o no por no tener otra referencia o estudios que muestren la relación conveniente entre estas dos variables pero, sí es posible señalar dos cosas: existe, al menos en la cola superior de análisis de las variables evaluadas, una asignación de recurso humano concordante con un mayor volumen de trabajo y segundo, dicha asignación no muestra una proporcionalidad consistente ya que, la razón de ingreso de causas entre el número de personal varía en dicha cola desde 33 (1070/32) hasta 53 (2220/42).

- El costo de planilla por causa ingresada arroja un valor promedio de 5.231 Lempiras; este costo sube a 5.583 para aquellos juzgados que atienden varias materias.
- Dos juzgados muestran costos superiores al promedio en casi un 50%; ellos son: Segundo de Letras Seccional de Juticalpa y el Segundo de Letras Seccional de Intibuca.
- Tres juzgados cuentan con planillas superiores al promedio en casi un 200%; ellos son: De Letras Seccional de Amapala; Segundo de Letras Gracias, Lempira y, Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios.
- En cuanto al costo medio de planilla por causa resuelta que fue de \$1.263 en promedio en el 2005, parece ser muy elevado con respecto al obtenido por España y Costa Rica que son las dos referencias que se han estado utilizando en este estudiosos cuales fueron de \$330 y \$417 respectivamente y que, además tomaron en consideración todo el presupuesto asignado a la institución mientras que para Honduras, solo se consideraron las planillas.
- La Tasa de Resolución promedio fue en el 2004 del 61% y mejoró para el 2005 (67%). Comparada con la tasa lograda en España (103%) la misma es baja. Se dan valores extremos sobre todo en los más altos, donde hay juzgados que muestran ser más eficientes en la conclusión de causas. Hay que recordar aquí que, el volumen de ingreso de causas puede ser considerado bajo con respecto a España y Costa Rica y, sería de esperar que la tasa de resolución fuera mayor al tener la oportunidad de resolver un menor volumen, cosa que son se está dando.
- Un 86% de los edificios de los Juzgados de Letras reúnen las condiciones necesarias para dar espacio a la oralidad en materia civil., siendo la excepción el Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán.
- Cuatro juzgados no ofrecen espacio para la reforma en materia civil pero, los mismos son rentados de manera que no es posible realizar remodelaciones. (Primero de Letras seccional de Santa Bárbara, Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía, De Letras Seccional de Tela y De Letras de Olanchito, Yoro)
- Un 96% de los juzgados cuentan con PC´s e impresoras en una relación de 2 a 1. Solo los Juzgados de Roatán, Islas de la Bahía y Catacamas, Olancho no tienen ningún tipo de equipo de apoyo informático.
- Un 54% de los juzgados tienen conexión a red.

- La carga de trabajo relacionada con la cantidad de computadoras arroja un promedio de 103 causas por computadora por año. Un 72% de los juzgados se encuentra por debajo de dicho promedio. Habría que evaluar dos cosas: una es en relación al estado actual de las computadoras y otra, la obtención de la carga de trabajo que es posible manejar por computadora para poder valorar efectivamente si las cargas actuales están o no sobrepasando dicho valor.
- Al relacionar la carga de trabajo de forma combinada con el número de PC's y personal de apoyo es posible concluir que, dos son los juzgados donde la asignación de estos recursos es congruente con valores altos en dichas variables: Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán y Primero de los Civil de Francisco Morazán.
- Un 33% de los juzgados cuentan con una asignación de equipos informático desigual y desventajoso con respecto al resto de los juzgados.

1.2- ESTADISTICAS DE LOS JUZGADOS DE PAZ

Los Juzgados de Paz son 300 distribuidos entre los dieciocho departamentos de la siguiente manera:

Cuadro 19: Juzgados de Letras y de Paz por Departamento

Departamento	# Dep.	# de Juzgados	
		De Letras	De Paz
ATLANTIDA	1	2	8
COLON	2	2	10
COMAYAGUA	3	3	21
CORTES	5	5	23
COPAN	4	3	12
CHOLUTECA	6	2	16
EL PARAISO	7	3	19
FCO. MORAZAN	8	4	30
GRACIAS A DIOS	9	1	6
INTIBUCA	10	2	17
ISLAS DE LA BAHIA	11	1	4
LA PAZ	12	2	19
LEMPIRA	13	2	28
OCOTEPEQUE	14	1	16
OLANCHO	15	3	23
SANTA BARBARA	16	3	28
VALLE	17	2	9
YORO	18	3	11
TOTALES		44	300

Para el caso de los Juzgados de Letras se dio el detalle por juzgado por ser solo 44 pero, en ese caso, se harán resúmenes de la información señalando únicamente los juzgados que, según la variable que se esté analizando, ocupen los valores extremos. Seguidamente el análisis de la información.

1.2.1 Cargas de trabajo. Ingreso de causas

De los 300 Juzgados de Paz existentes, un 90% son mixtos (271) y, los 29 restantes atienden únicamente la materia civil. Estos juzgados cuentan con un total de 554 jueces: 300 que son las plazas de juez para atender la materia civil además del resto de las materias en 271 casos y otras 254 plazas dedicados al resto de las materias.

Los siguientes trece juzgados aparecen con un ingreso de causas igual a cero en todas las materias, posiblemente porque no realizan los reportes correspondientes necesarios para llevar las estadísticas judiciales:

Cuadro 20: Juzgados de Paz de los cuales no se tienen estadísticas

JUZGADOS DE PAZ
Juzgado de Paz, Limón
Juzgado de Paz, Cabañas
Juzgado de Paz, Brus Laguna
Juzgado de Paz, Juan Francisco Bulnes
Juzgado de Paz, Villena Morales
Juzgado de Paz San Miguel
Juzgado de Paz, Guanaja
Juzgado de Paz, Cabañas
Juzgado de Paz, Guajiquiro
Juzgado de Paz, Mercedes de Oriente
Juzgado de Paz. La Arada
Juzgado de Paz, San Francisco de Ojuera
Juzgado de Paz de El Negrito

Para poder incluir en el análisis los juzgados que no reportan ingreso de causas, se les ha señalado un ingreso con valor a uno, para poder realizar divisiones cuando así se requiera.

El total de causas recibidas en los Juzgados de Paz ascendió a las 16.851 en el 2005, correspondiendo un 60% a la materia civil. Este porcentaje es afectado por los tres juzgados que se encuentran en la cola derecha de la distribución que resultan ser valores altos con respecto a la mayoría (Juzgado de Paz Civil, San Pedro Sula; Juzgado de Paz Segundo de lo Civil, Tegucigalpa; Juzgado de Paz de lo Civil, Comayaguela); Cuando se realiza el mismo cálculo eliminándolos, este porcentaje baja al 41%. El promedio de causas que atiende cada Juzgado de Paz es de 56 al año en todas las materias; si realizamos el mismo movimiento eliminando del cálculo los tres valores mayores, este promedio baja a 40.

En el primer rango que va desde cero hasta sesenta causas recibidas en el año, es importante leer la información más desglosada, lo cual se ofrece de forma seguida y antes del gráfico que describe el comportamiento general del volumen de ingresos. Veamos:

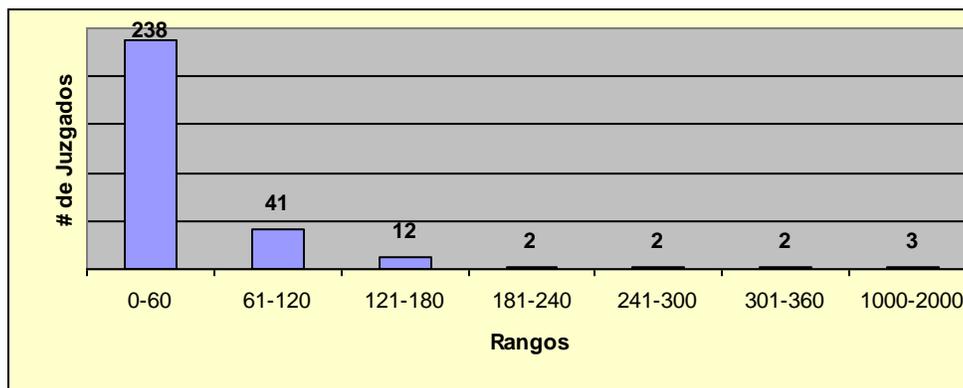
Cuadro 21: Composición del primer rango de ingreso de causas por año (de cero a sesenta)

Rango 0 a 60	# de Juzgados	Acumulado	% acumulado con respecto al total de juzgados
Menos de 10 causas	81	81	27%
De 11 a 20	55	136	45%
De 21 a 30	37	173	57%
De 31 a 40	34	207	69%
De 41 a 50	22	229	76%
De 51 a 60	9	238	79%

Podemos observar que, siendo el rango utilizado en la construcción del gráfico de menor cantidad de ingreso de causas -0 a 60- existen 81 juzgados que representan un 27% del total de los juzgados que reciben menos de 10 causas al año en todas las materias. Poco más de la mitad (57%) de los juzgados recibe menos de 40 causas al año y casi un 80% menos de 60. Si a lo anterior le agregamos que la mayoría de ellos cuenta para su gestión con dos jueces, la situación es más crítica desde el punto de vista costo-beneficio. Posteriormente se hará el análisis considerando el costo de la planilla.

En el siguiente gráfico se presenta la distribución de los Juzgados de Paz según el rango de ingreso de causas recibidas durante el 2005.

Gráfico 11: Distribución de los Juzgados de Paz por rangos Según el ingreso de causas



Seguidamente se presenta un cuadro que muestra los veinte juzgados con menor ingreso de causas, aparte de los trece señalados como no reportando estadísticas:

Cuadro 22: Los veinte Juzgados de Paz con el menor ingreso de causas

JUZGADOS	# total de jueces	Ingreso de causas	Promedio de causas por juez
Juzgado de Paz, Humuya	2	1	0.5
Juzgado de Paz, San Buena Ventura	2	1	0.5
Juzgado de Paz, La Virtud	1	1	1
Juzgado de Paz, Mapulaca	2	1	0.5
Juzgado de Paz de Concepción	2	1	0.5
Juzgado de Paz, San Nicolás	2	1	0.5
Juzgado de Paz, Nueva Celilac	2	1	0.5
Juzgado de Paz, Petoa	2	1	0.5
Juzgado de Paz, San Ignacio	2	2	1
Juzgado de Paz, San Antonio del Norte	2	2	1
Juzgado de Paz, Trinidad	2	2	1
Juzgado de Paz, Ceguaca	2	2	1
Juzgado de Paz, El Nispero	2	2	1
Juzgado de Paz, Aramecina	2	2	1
Juzgado de Paz, Yauyupe	2	3	1.5
Juzgado de Paz, La Libertad	2	3	1.5
Juzgado de Paz, Caridad	2	3	1.5
Juzgado de Paz, Santa Fe	1	5	5
Juzgado de Paz, Santa Rosa de Aguan	1	5	5
Juzgado de Paz de Veracruz, Copán	2	5	2.5

En el siguiente cuadro se presenta la información de los veinte juzgados que conforman la cola superior en cuanto al ingreso de causas.

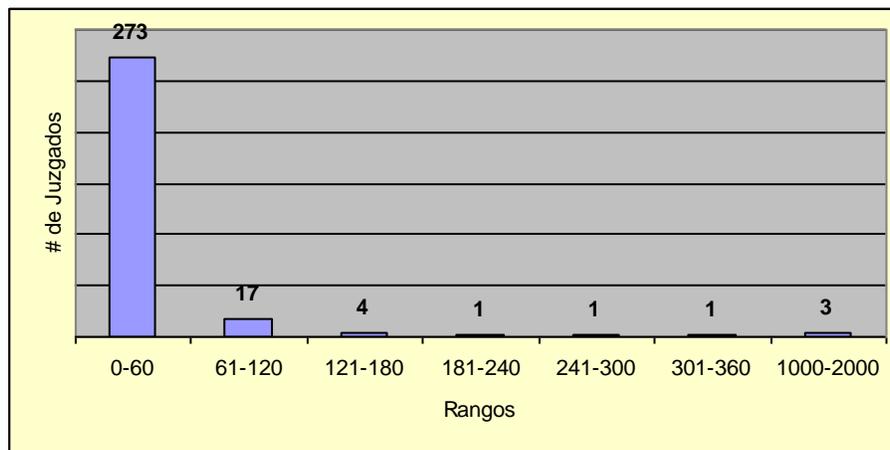
Cuadro 23: Los veinte Juzgados de Paz que reciben el mayor número de causas por año

JUZGADOS	# total de jueces	Ingreso de causas	Promedio de causas por juez
Juzgado de Paz Civil, Comayagua	1	120	120
Juzgado de Paz, Villanueva	2	120	60
Juzgado de Paz, Arizona	2	125	63
Juzgado de Paz, Santa Ana	2	125	63
Juzgado de Paz, Taulabé	2	130	65
Juzgado de Paz, San Juan de Opoa	2	140	70
Juzgado de Paz Civil, Danlí	1	140	140

JUZGADOS	# total de jueces	Ingreso de causas	Promedio de causas por juez
Juzgado de Paz, San Antonio	2	150	75
Juzgado de Paz, La Lima	2	150	75
Juzgado de Paz, Lepaterique	2	150	75
Juzgado de Paz, Siguatepeque	2	160	80
Juzgado de Paz, Valle de Angeles	2	160	80
Juzgado de Paz de Santa Rita	2	160	80
Juzgado de Paz Civil de El Progreso	1	165	165
Juzgado de Paz de lo Civil, Puerto Cortes	2	210	105
Juzgado de Paz Primero de lo Civil, Tegucigalpa	1	235	235
Juzgado de Paz, San Juan de Flores	2	246	123
Juzgado de Paz de lo Civil, La Ceiba	1	280	280
Juzgado de Paz, Sabanagrande	2	340	170
Juzgado de Paz Civil, Juticalpa	1	360	360
Juzgado de Paz Segundo de lo Civil, Tegucigalpa	1	1.061	1.061
Juzgado de Paz Civil, San Pedro Sula	1	1.650	1.650
Juzgado de Paz de lo Civil, Comayagua.	1	1.995	1.995

Completando el análisis de cargas de trabajo, en el siguiente gráfico se muestra la distribución pero considerando el número promedio de causas por juez, lo cual mueve la curva aún más hacia la izquierda. Veamos:

Gráfico 12: Distribución de los Juzgados de Paz por rangos según el ingreso de causas por juez



Analizando la composición de los veinte juzgados con menor carga, resulta lo siguiente:

Cuadro 23: Los veinte Juzgados de Paz que reciben el menor número de causas por año y los menores valores en el ingreso promedio de causas por juez

Juzgados con el menor ingreso de causas/ año	Juzgados con el menor promedio de causas por juez
Juzgado de Paz, Humuya	Juzgado de Paz, Cabañas
Juzgado de Paz, San Buena Ventura	Juzgado de Paz, Guajiquiro
Juzgado de Paz, La Virtud	Juzgado de Paz, Mercedes de Oriente
Juzgado de Paz, Mapulaca	Juzgado de Paz, La Arada
Juzgado de Paz de Concepción	Juzgado de Paz, San Francisco de Ojuera
Juzgado de Paz, San Nicolás	Juzgado de Paz de El Negrito
Juzgado de Paz, Nueva Celilac	Juzgado de Paz, Humuya
Juzgado de Paz, Petoa	Juzgado de Paz, San Buena Ventura
Juzgado de Paz, San Ignacio	Juzgado de Paz, Mapulaca
Juzgado de Paz, San Antonio del Norte	Juzgado de Paz de Concepción
Juzgado de Paz, Trinidad	Juzgado de Paz, San Nicolás
Juzgado de Paz, Ceguaca	Juzgado de Paz, Nueva Celilac
Juzgado de Paz, El Nispero	Juzgado de Paz, Petoa
Juzgado de Paz, Aramecina	Juzgado de Paz, La Virtud
Juzgado de Paz, Yauyupe	Juzgado de Paz, San Ignacio
Juzgado de Paz, La Libertad	Juzgado de Paz, San Antonio del Norte
Juzgado de Paz, Caridad	Juzgado de Paz, Trinidad
Juzgado de Paz, Santa Fe	Juzgado de Paz, Ceguaca
Juzgado de Paz, Santa Rosa de Aguan	Juzgado de Paz, El Nispero
Juzgado de Paz de Veracruz, Copán	Juzgado de Paz, Aramecina

Un 75% se mantiene en los menores valores tanto para el ingreso total de causas como en el ingreso promedio por juez. No cabe mucho análisis en un comportamiento de resultados donde el primer rango engloba un porcentaje casi total de la población; los juzgados que no entraron en los primeros veinte estarán entre los primeros doscientos sin un ingreso significativamente mayor, donde el 70% de los 238 tiene valores menores a 40 causas ingresadas por año y un 84% en cuanto al ingreso promedio por juez. Esto se muestra en el cuadro que está expuesto adelante. Por lo anterior, no se entra a analizar los juzgados comprendidos entre los últimos veinte que son los mismos con menores variaciones en cuanto a posición.

Siguiendo el mismo esquema de análisis que se utilizó para evaluar el primer rango en ingreso de causas, seguidamente se presenta el mismo cuadro pero sobre el ingreso promedio de causas por juez.

Cuadro 24: Composición del primer rango de ingreso de causas promedio por juez al año (de cero a sesenta)

Rango 0 a 60	# de Juzgados	Acumulado	% acumulado con respecto al total de juzgados
Menos de 10 causas	134	134	44%
De 11 a 20	65	199	66%
De 21 a 30	34	233	77%
De 31 a 40	19	252	84%
De 41 a 50	10	262	87%
De 51 a 60	11	273	91%

Este nuevo análisis refuerza aún más lo que se analizó con el cuadro de ingreso de causas totales al año ya que, al dividirlo entre el número de jueces, el promedio aumentó el porcentaje de juzgados contenidos en el primer rango de 79% a 91%. Lo anterior nos permite concluir que, el volumen de ingreso de causas en los juzgados de paz es bajo y la razón puede deberse a:

- Bajo acceso a la justicia, no por disponibilidad de juzgados sino que por otras razones que habría que investigar –recursos para pagar a un abogado, escepticismo con respecto a los resultados, mala atención en los juzgados, etc.-;
- Existe una demanda baja de los servicios judiciales
- Existen una demasía en la oferta de servicios con respecto a la demanda.
- Podría también deberse a una combinación de varios de los aspectos mencionados

Es conveniente, aprovechando la coyuntura que se está dando de discutir un nuevo Proyecto de Ley de Código Procesal Civil, revisar la normativa existente donde se establecen los parámetros para la apertura de Juzgados de Paz, la cual de acuerdo a los resultados revisados hasta ahora, ponen en duda la oportunidad y efectividad de los mismos.

De forma seguida, se presenta un cuadro que resume información sobre los últimos veinte juzgados que, de todo el ingreso de causas, un 100% son de la materia civil. Recordemos que hay 29 juzgados que ven solo la materia civil, sin embargo hay 34 juzgados que todo su ingreso es de esta materia.

Cuadro 25: Los veinte Juzgados de Paz que reciben el mayor número de causas civiles por año

JUZGADO	#
Juzgado de Paz Civil, Nueva Ocotepeque	30
Juzgado de Paz de lo Civil, Tela	35
Juzgado de Paz Civil, Marcala	36
Juzgado de Paz de lo Civil, Yuscaran	40
Juzgado de Paz de lo Civil de Yoro	50
Juzgado de Paz de lo Civil, Trujillo	60
Juzgado de Paz Civil, Catacamas	75
Juzgado de Paz de lo Civil, Choluteca	80
Juzgado de Paz Civil, Nacaome	105
Juzgado de Paz de lo Civil, Santa Rosa de Copán	110
Juzgado de Paz Civil de Olanchito	110
Juzgado de Paz Civil, Comayagua	120
Juzgado de Paz Civil, Danlí	140
Juzgado de Paz Civil de El Progreso	165
Juzgado de Paz Primero de lo Civil, Tegucigalpa.	235
Juzgado de Paz de lo Civil, La Ceiba	280
Juzgado de Paz Civil, Juticalpa	360
Juzgado de Paz Segundo de lo Civil, Tegucigalpa	1.061
Juzgado de Paz Civil, San Pedro Sula	1.650
Juzgado de Paz de lo Civil, Comayaguela.	1.995

El rango de variación es muy amplio, teniendo en el extremo inferior un dato que representa el comportamiento típico de estos juzgados (recordemos que el promedio sin los datos extremos es de 40 causas ingresadas por año) pero, en el otro extremo, tres valores que son atípicos. Los valores intermedios son ocho juzgados que muestran recibos entre 100 y 360 pero son de una frecuencia uno formando parte de la atipicidad por frecuencia y por monto pero, con menor impacto que los tres en referencia.

En el siguiente cuadro se presenta la información en rangos del porcentaje que representan las causas civiles recibidas del ingreso total en los juzgados.

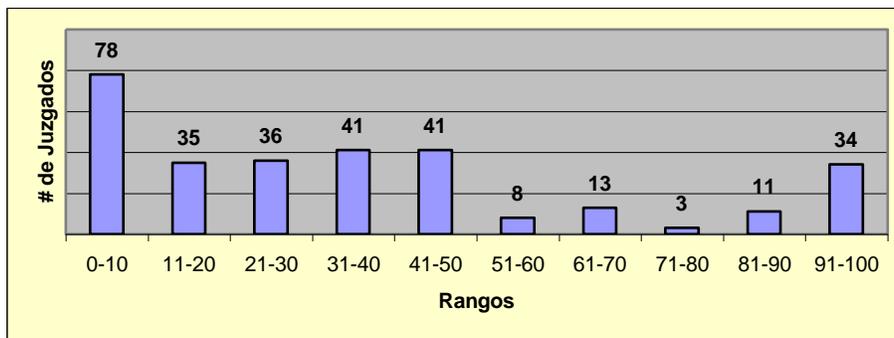
Cuadro 26: Distribución de los Juzgados de Paz en rangos sobre la composición del ingreso total de causas que son de la materia civil

Rango en %	# de Juzgados	# Acumulado	% Acumulado
0-10	78	78	26
11-20	35	113	37
21-30	36	149	49

Rango en %	# de Juzgados	# Acumulado	% Acumulado
31-40	41	190	63
41-50	41	231	77
51-60	8	239	79
61-70	13	252	84
71-80	3	255	85
81-90	11	266	88
91-100	34	300	100

Es posible observar que, un 77% de los juzgados tienen una composición del ingreso total de causas donde a lo más el 50% son de la materia civil. Esto quiere decir que, adicional al bajo ingreso de causas, se suma el que de ese total, las que corresponden a la materia civil son principalmente menos de la mitad.

Gráfico 13: Distribución de los Juzgados de Paz en rangos según el porcentaje de carga correspondiente a la materia civil



Podemos concluir que, en cuanto a la carga de trabajo, la misma es baja, aún si consideráramos todo el ingreso como causas de la materia civil, con excepción de los Juzgados de Paz Segundo de lo Civil, Tegucigalpa; de Paz Civil, San Pedro Sula y de Paz de lo Civil, Comayagua.

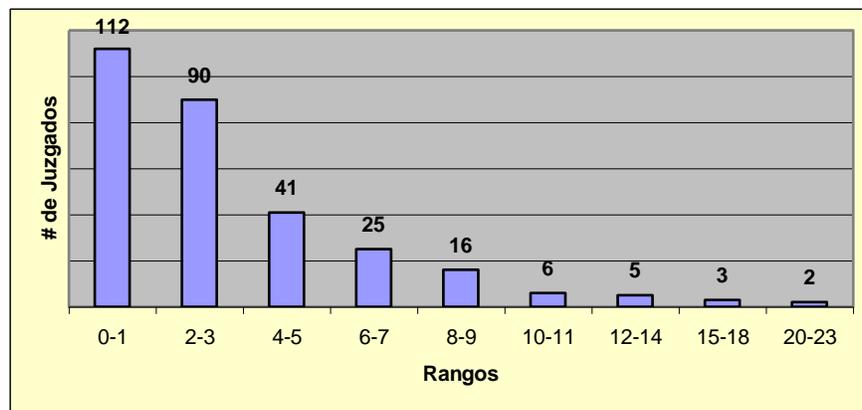
1.2.2 Nivel académico de los jueces

Los jueces de los Juzgados de Paz son letrados en un 46% de manera que, por complemento el 54% es iletrado. La distribución de los mismos no guarda relación con el volumen de trabajo ya que, existen letrados que no reciben una sola causa en todo el año, otros reciben dos o cinco y hasta juzgados de un ingreso mayor a las cien causas cuentan con un juez que es iletrado. Los tres jueces de los juzgados de mayor volumen, mencionados en el párrafo anterior, sí son letrados.

1.2.3 Litigiosidad

Al igual que para los Juzgados de Letras, este indicador se ha calculado considerando la cantidad de causas ingresadas por cada 1.000 habitantes. Recordemos que, para el caso de los Juzgados de Letras, por excepción de un juzgado, todos logran un nivel máximo en este indicador a nivel de un valor de seis. Veamos en el siguiente gráfico la distribución de los Juzgados de Paz según el valor obtenido en este indicador.

Gráfico 14: Tasa de litigiosidad en los Juzgados de Paz



El juzgado que presenta la mayor litigiosidad es San Juan de Flores (23), seguido de Sabanagrande. Niveles de 18 lo registran los Juzgados de Santa Ana, Cruz de Lempira y San Juan de Opoa. Hay 36 juzgados que al no mostrar recibo de causas, muestran un valor de cero. Un 5% de los juzgados presentan un nivel de litigiosidad superior a 10. De nuevo sobresale la carga de la curva sobre litigiosidades menores a 4.

Los Juzgados de Paz en un 87% obtienen valores iguales o menores a seis, pudiendo ser considerados como bajos. Sin embargo, hay diez juzgados que logran niveles interesantes, los cuales son:

Cuadro 27: Juzgados de Paz con el mayor nivel de litigiosidad

Juzgado	Ingreso de causas	% de ingresos en civil	Población	Letrados	Nivel de litigiosidad
Juzgado de Paz, Mangulile	100	35%	8.286		12
Juzgado de Paz, Tambla	30	33%	2.350		13
Juzgado de Paz, Santa Ana	125	20%	9.086	Sí	14
Juzgado de Paz, Valle de Angeles	160	38%	11.338	Sí	14
Juzgado de Paz, Wampusirpi	70	50%	4.936		14
Juzgado de Paz, Güinope	115	0%	7.384	Sí	16
Juzgado de Paz, Santa Cruz	85	12%	4.832		18
Juzgado de Paz, San Juan de Opoa	140	18%	7.849		18
Juzgado de Paz, Sabanagrande	340	28%	15.934	Sí	21
Juzgado de Paz, San Juan de Flores	246	25%	10.826		23

Los juzgados de un mayor nivel de litigiosidad no están asociados a poblaciones importantes. Para completar esta afirmación, seguidamente se presenta un cuadro con los diecisiete juzgados que atienden las poblaciones más grandes donde se puede observar que, ninguno de ellos logra un nivel de litigiosidad importante.

Cuadro 28: Juzgados que atienden las mayores poblaciones

Juzgados	Pobación servida	Litigiosidad
Juzgado de Paz de lo Civil de Yoro	67.834	1
Juzgado de Paz de lo Civil, Tela	82.499	0
Juzgado de Paz Civil de Olanchito	83.749	1
Juzgado de Paz Civil, Catacamas	87.845	1
Juzgado de Paz, Villanueva	91.613	1
Juzgado de Paz Civil, Juticalpa	93.726	4
Juzgado de Paz Civil, Comayagua	96.450	1
Juzgado de Paz de lo Civil, Puerto Cortes	103.033	2
Juzgado de Paz de lo Civil, Choluteca	134.452	1
Juzgado de Paz de lo Civil, La Ceiba	140.931	2
Juzgado de Paz Civil, Danlí	145.024	1
Juzgado de Paz Civil de El Progreso	157.188	1
Juzgado de Paz, Choloma	176.789	0
Juzgado de Paz Civil, San Pedro Sula	567.713	3
Juzgado de Paz Primero de lo Civil, Tegucigalpa.	906.129	0
Juzgado de Paz Segundo de lo Civil, Tegucigalpa.	906.129	1
Juzgado de Paz de lo Civil, Comayaguela.	906.129	2

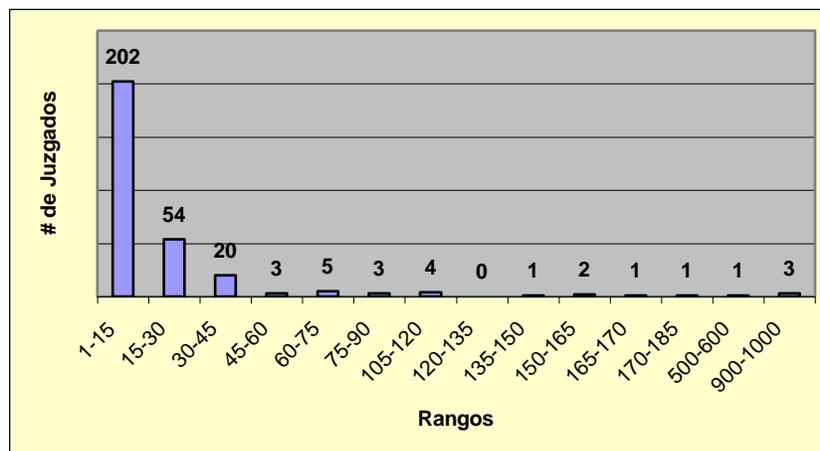
A continuación se ofrece de forma gráfica la distribución de los juzgados según la población servida pero, primeramente se da la composición del primer rango desglosándolo más, por contener el mismo el 67% de todos los juzgados.

Cuadro 29: Distribución de los Juzgados de Paz según el primer rango de poblaciones servidas (de 1.000 a 15.000)

Rangos de población	Frecuencia o # de juzgados	Acumulado	% Acumulado
1.000-2.500	12	12	4%
2.501-4.000	28	40	13%
4001-6.500	52	92	30%
6.502-8.000	33	125	41%
8.001-9.500	23	148	49%
9.501-11.000	26	174	58%
11.001-12.500	11	185	61%
12.501-14.000	16	201	67%
14.001-15.000	1	202	67%

Un poco más del 50% sirve a poblaciones menores de 10.000 habitantes. Veamos el gráfico que ofrece la distribución global de todos los juzgados según las poblaciones servidas.

Gráfico 15: Distribución de los Juzgados de Paz por rangos según la población servida, en miles



Un 85% de los juzgados sirve a poblaciones menores a los 30.000 habitantes. Los Juzgados con los mayores niveles de litigiosidad atienden población entre 8.000 y 11.000 y, las poblaciones mayores no producen un nivel de litigiosidad mayor, al contrario, son las más bajas.

1.2.4 Promedio de tiempo de resolución de causas

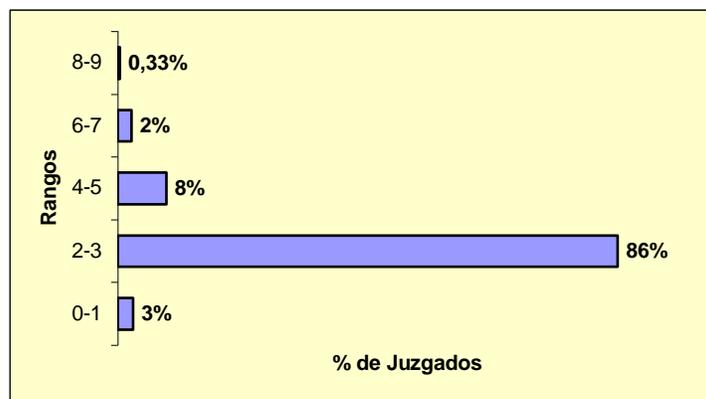
Como se indicó en el diagnóstico de los Juzgados de Letras, esta información queda pendiente en espera del reporte de la consultoría que está tabulando los resultados de los cuales, será posible establecer los tiempos promedios de resolución de causas.

El valor de este indicador habrá que incorporarlo una vez que se obtenga, por ser fundamental para, posteriormente, dar seguimiento a la reforma teniéndolo como valor de referencia.

1.2.5 Número de personal de apoyo

Los Juzgados de Paz cuentan con un personal de apoyo total de 711. Para este análisis, no se contó con la información correspondiente para el Juzgado de Paz de los Civil de La Ceiba. Veamos la distribución en la siguiente figura.

Gráfico 16: Distribución de los Juzgados de Paz en rangos según el número de funcionarios de apoyo



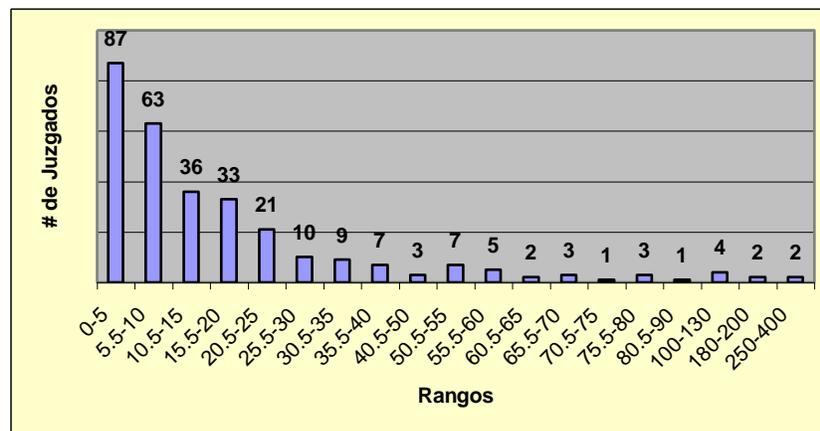
El juzgado de mayor cantidad de personal de apoyo es el Civil de San Pedro Sula, con ocho empelados. Es seguido de un grupo de siete juzgados con seis funcionarios a saber: Juzgado de Paz, Sabanagrande; Juzgado de Paz, Jutiapa; Juzgado de Paz, Santa Cruz de Yojoa; Juzgado de Paz, El Paraíso; Juzgado de Paz, El Triunfo; Juzgado de Paz, Sesenti y Juzgado de Paz, La Labor.

La mayor parte de ellos (78%) cuentan con dos funcionarios de apoyo que sumados a los que tienen 3 alcanzan una representación del 86%.

Se encuentra un grupo de ocho juzgados con una persona de apoyo, los cuales son: Juzgado de Paz, Nueva Frontera; Juzgado de Paz, Concepción; Juzgado de Paz, Cane; Juzgado de Paz, El Naranjito; Juzgado de Paz Civil, Nueva Ocotepeque; Juzgado de Paz, Tocoa; Juzgado de Paz, Arizona y Juzgado de Paz, Taulabé.

A continuación veremos la relación entre el ingreso de causas y el personal de apoyo.

Gráfico 17: Distribución de los Juzgados de Paz en rangos según la relación entre el número de causas ingresadas por cada empleado de apoyo



Un 30% de los juzgados guarda una relación menor a 5 causas ingresadas por empleado de apoyo y, sube a un 50% en menos de 10. Un 76% de los juzgados obtiene una relación menor a un valor de 30. En el siguiente cuadro se presenta la información de los juzgados con los mayores valores en la relación ingreso de causas vs. Número de empleados; se han sombreado aquellos juzgados que forman parte de la cola superior en la variable ingreso de causas.

Cuadro 30: Los veinte Juzgados de Paz con los mayores valores en la relación de las variables: Ingreso de Causas vs. Número de Empleados de Apoyo

Juzgado	# de causas	# de empleados	# causas/ empleado
Juzgado de Paz, Sabanagrande	340	6	56,7
Juzgado de Paz, Villa de San Antonio	115	2	57,5
Juzgado de Paz, Güinope	115	2	57,5
Juzgado de Paz Civil, Comayagua	120	2	60,0
Juzgado de Paz, Santa Ana	125	2	62,5

Juzgado	# de causas	# de empleados	# causas/ empleado
Juzgado de Paz, Tocoa	65	1	65,0
Juzgado de Paz, San Juan de Opoa	140	2	70,0
Juzgado de Paz, Lepaterique	150	2	75,0
Juzgado de Paz Primero de lo Civil, Tegucigalpa	235	3	78,3
Juzgado de Paz, Siguatepeque	160	2	80,0
Juzgado de Paz, Valle de Angeles	160	2	80,0
Juzgado de Paz Civil de El Progreso	165	2	82,5
Juzgado de Paz de lo Civil, Puerto Cortes	210	2	105,0
Juzgado de Paz, San Juan de Flores	246	2	123,0
Juzgado de Paz, Arizona	125	1	125,0
Juzgado de Paz, Taulabé	130	1	130,0
Juzgado de Paz Civil, Juticalpa	360	2	180,0
Juzgado de Paz Civil, San Pedro Sula	1.650	8	206,3
Juzgado de Paz Segundo de lo Civil, Tegucigalpa	1.061	4	265,3
Juzgado de Paz de lo Civil, Comayagua.	1.995	5	399,0

Un 85% de los juzgados que ocuparon los veinte lugares correspondientes a los mayores ingresos de causas, se encuentran también entre los veinte que tienen las mayores relaciones entre la variable ingresos y número de empleados. Ocho juzgados que aparecen en la lista de los veinte con mayores ingresos no están incluidos en el cuadro anterior ya que, el número de personal de apoyo siendo mayor, dio como resultado valores menores en la razón estudiada; dichos juzgados se encuentran entre los 40 mayores.

Lo anterior nos permite concluir que, al menos en los últimos veinte juzgados existe una asignación de recurso humano de apoyo no proporcional a la carga de trabajo, permaneciendo un 85% siempre en la cola. Otros juzgados con menor carga de trabajo tienen equipos de apoyo mayores dando como resultado un indicador menor.

1.2.6 Costo medio de planilla por causa ingresada

Como se indicó en el diagnóstico de los Juzgados de Letras, el costo que se considera incluye el salario de los jueces y el personal de apoyo; no se contemplan los gastos operativos.

Para hacer el análisis de este indicador, primero se exponen los resultados de ordenar los juzgados de menor a mayor de la variable costo de planilla, tomando los primeros veinte y los últimos veinte. Cada uno de estos cuadros se hará acompañar de otro cuadro donde se ordena la información tomando como referencia el costo por causa ingresada para observar si hay movimiento de los juzgados; la coincidencia de juzgados en ambos cuadros será sombreada de color gris. A continuación se presentan los resultados.

**Cuadro 31: Los cuarenta Juzgados de Paz que forman la cabeza y la cola de la variable: costos de planilla
(Los veinte más bajos y los veinte más altos)**

Juzgados con el <u>menor</u> costo de planilla					Juzgado con el <u>mayor</u> costo de planilla				
Juzgados	# personal de apoyo	Costo promedio por empleado	Costo de planilla	Costo/ causa ingresada	Juzgados	# personal de apoyo	Costo promedio por empleado	Costo de planilla	Costo/ causa ingresada
Juzgado de Paz Civil de Olanchito	2	49.575	24.788	451	Juzgado de Paz, Cucuyagua	4	111.795	447.180	29.812
Juzgado de Paz, El Naranjito	1	75.975	75.975	2.814	Juzgado de Paz, La Labor	6	76.010	456.060	30.404
Juzgado de Paz, Nueva Frontera	1	81.825	81.825	11.689	Juzgado de Paz, Silca	5	92.550	462.750	7.119
Juzgado de Paz, Cane	1	81.825	81.825	16.365	Juzgado de Paz, Guajiquiro	5	93.177	465.885	465.885
Juzgado de Paz Civil, Santa Bárbara	2	82.650	41.325	8.265	Juzgado de Paz, El Porvenir	5	94.878	474.390	4.313
Juzgado de Paz Civil, Nueva Ocoatepeque	1	89.685	89.685	2.990	Juzgado de Paz, San José de Colinas	4	119.584	478.335	39.861
Juzgado de Paz, Tocoa	1	106.740	106.740	1.642	Juzgado de Paz, Choloma	5	95.994	479.970	15.999
Juzgado de Paz, Virginia	2	122.160	61.080	12.216	Juzgado de Paz, San Luis	5	99.378	496.890	16.029
Juzgado de Paz, Jacaleapa	2	124.845	62.423	4.027	Juzgado de Paz, Sonaguera	5	100.398	501.990	50.199
Juzgado de Paz, San Sebastián	2	131.400	65.700	939	Juzgado de Paz, Bonito Oriental	5	102.015	510.075	9.274
Juzgado de Paz Civil, La Esperanza	2	131.400	65.700	1.383	Juzgado de Paz, Savá	5	103.560	517.800	7.966
Juzgado de Paz, Candelaria	2	131.400	65.700	2.628	Juzgado de Paz, Esparta	5	104.796	523.980	26.199
Juzgado de Paz, San Manuel Colohete	2	131.400	65.700	5.713	Juzgado de Paz, Jutiapa	6	88.098	528.585	5.034

Juzgados con el <u>menor</u> costo de planilla					Juzgado con el <u>mayor</u> costo de planilla				
Juzgados	# personal de apoyo	Costo promedio por empleado	Costo de planilla	Costo/ causa ingresada	Juzgados	# personal de apoyo	Costo promedio por empleado	Costo de planilla	Costo/ causa ingresada
Juzgado de Paz, Orica	2	131.400	65.700	7.729	Juzgado de Paz de lo Civil, Comayaguela	5	105.864	529.320	265
Juzgado de Paz, San Juan de Opoa	2	131.400	65.700	13.140	Juzgado de Paz, Sesenti	6	89.975	539.850	15.424
Juzgado de Paz, Las Flores	2	134.595	67.298	2.991	Juzgado de Paz, El Triunfo	6	91.963	551.775	10.032
Juzgado de Paz de El Paraíso, Copán	2	134.595	67.298	6.409	Juzgado de Paz, El Paraíso	6	96.210	577.260	6.414
Juzgado de Paz San Miguel	2	135.150	67.575	2.876	Juzgado de Paz, Sabanagrande	6	96.925	581.550	1.710
Juzgado de Paz, Alauca	2	135.150	67.575	135.150	Juzgado de Paz, Santa Cruz de Yojoa	6	97.910	587.460	5.875
Juzgado de Paz, Mapulaca	2	135.405	67.703	3.009	Juzgado de Paz Civil, San Pedro Sula	8	80.229	641.835	389
Promedios	1.75	113.928	67.866	12.121	Promedios	5,4	97.065	517.647	37.410
Promedio poblacional	2.38	102.086	239.656	28.219	Promedio poblacional	2.38	102.086	239.656	28.219

**Cuadro 32: Los cuarenta Juzgados de Paz que forman la cabeza y la cola de la variable: costos por causa ingresada
(Los veinte más bajos y los veinte más altos)**

Juzgados con el menor costo por causa ingresada		Juzgados con el mayor costo por causa ingresada	
Juzgado	Costo/ causa ingresada	Juzgado	Costo/ causa ingresada
Juzgado de Paz de lo Civil, Comayaguela	265	Juzgado de Paz San Miguel	135.150
Juzgado de Paz Civil, San Pedro Sula	389	Juzgado de Paz, Mapulaca	135.405
Juzgado de Paz Segundo de lo Civil, Tegucigalpa	398	Juzgado de Paz, Cabañas	145.155
Juzgado de Paz Civil de Olanchito	451	Juzgado de Paz, San Francisco de Ojuera	147.345
Juzgado de Paz, San Juan de Flores	600	Juzgado de Paz, Trinidad	147.615
Juzgado de Paz Civil, Juticalpa	819	Juzgado de Paz, Petoa	147.960
Juzgado de Paz, San Juan de Opoa	939	Juzgado de Paz, Villeda Morales	148.050
Juzgado de Paz de lo Civil, Puerto Cortes	1.194	Juzgado de Paz, Cabañas	159.870
Juzgado de Paz, Orica	1.383	Juzgado de Paz, Juan Francisco Bulnes	174.975
Juzgado de Paz, Taulabé	1.425	Juzgado de Paz, Mercedes de Oriente	176.970
Juzgado de Paz, Arizona	1.482	Juzgado de Paz. La Arada	178.815
Juzgado de Paz de lo Civil, Santa Rosa de Copán	1.525	Juzgado de Paz, Nueva Celilac	183.210
Juzgado de Paz, Siguatepeque	1.561	Juzgado de Paz, Humuya	188.565
Juzgado de Paz Primero de lo Civil, Tegucigalpa	1.585	Juzgado de Paz de Concepción	188.565
Juzgado de Paz, Tocoa	1.642	Juzgado de Paz, Brus Laguna	240.375
Juzgado de Paz, Santa Cruz	1.708	Juzgado de Paz de El Negrito	248.580
Juzgado de Paz, Sabanagrande	1.710	Juzgado de Paz, La Virtud	248.580
Juzgado de Paz Civil de El Progreso	1.779	Juzgado de Paz, Limón	261.225
Juzgado de Paz, Mangulile	1.788	Juzgado de Paz, San Nicolás	291.990
Juzgado de Paz, Valle de Angeles	1.845	Juzgado de Paz, Guanaja	295.965
Promedios	1.224	Promedios	192.218
Promedio poblacional	28.219	Promedio poblacional	28.219

En el cuadro 28 se presentan los veinte juzgados con los menores costos por causa y, comparándolo con el cuadro anterior, cinco son los juzgados que aparecen en ambos. Esto quiere decir que un 75% de los juzgados analizados en el cuadro 27, pasan a niveles mayores a los veinte lugares porque su bajo volumen de ingreso provocó un encarecimiento por cada causa ingresada, saliéndose de la cola inferior.

De los veinte juzgados con los mayores costos de planilla, solo el Juzgado de Paz de Guajiquire se encuentra en ambos cuadros. Esto quiere decir que el volumen de causas recibidas por los juzgados hace que el costo por causa disminuya, lo que genera un mejor uso del gasto asociado a planillas, al menos en los juzgados que conforman la cola superior en la variable costo de planilla.

Si analizamos resultados numéricos sin entrar a valorar los juzgados que conforman cada población referida por las variables a comparar, tenemos lo siguiente:

Cuadro 33: Comparativo de resultados de algunas variables en la cola inferior y superior de los Juzgados de Paz

Indicador	20 menores	% menor que la media	Media	% mayor que la media	20 mayores
# personal de apoyo	1.75	-36%	2.38	226%	5.4
Costo de planilla	67.866	-353%	239.656	216%	517.647
Costo medio por empleado	113.928	11.6%	102.086	-5%	97.065
Costo por causa ingresada	12.121	-42%	28.219	132%	37.410
Costo por causa ingresada en \$	673		1.568		2.078

Se puede observar un 190% de incremento entre el número de personal de apoyo asignado a los juzgados que conforman la cola inferior con respecto a la superior pero, en cuanto al costo de la planilla el incremento es aún mayor, siendo en este caso de un 569%. Esto nos permite inferir que existen diferencias salariales entre los dos grupos de juzgados; recordemos aquí que la asignación de letrados a los juzgados no mostró una relación con el volumen de ingreso de causas.

Para el caso del indicador costo por causa ingresada, la diferencia entre los dos extremos es de un 174%, lo que refleja una variación importante en cuanto a la eficiencia en el manejo del recurso “planillas”. Recordemos que al analizar el grupo de juzgados que conformaban la cola superior vimos que solo un juzgado se conservó en los costos más altos por lo que concluimos que los otros 19, producto del volumen de causas ingresadas, había mejorado su

posición en cuanto a esta variable. Pero, al analizar solo valores podemos concluir que esas 19 posiciones fueron ocupadas por otros juzgados que tienen un costo por causa elevado, o sea, son ineficientes en cuanto al manejo de esta variable.

En España el costo por causa ingresada fue en el 2005 de \$374 y para Costa Rica de \$353 de forma consolidada; no se obtuvo el dato para el caso de la materia civil en específico. Cabe aclarar que los costos que se están aportando como referencia contemplan todo el presupuesto institucional y por tanto, incluye gastos generales, inversiones, mantenimiento y otros mientras que el costo que se está tomando para el cálculo de este análisis son los salarios de los jueces y personal de apoyo, únicamente. Con esta referencia, es posible señalar que existe un costo por causa en materia civil elevado en Honduras, siendo el mismo superior en un 91% para la cola inferior y en un 588% para la cola superior, con respecto a Costa Rica.

1.2.7 Costo medio de planilla por causa resuelta

Pendiente de recibir la información necesaria

1.2.8 Infraestructura en edificios

Se ha estimado que, las necesidades de remodelación pueden ser cubiertas con el mismo presupuesto que se requirió para la construcción de una serie de Juzgados de Paz recientemente levantados **mediante donación (préstamo'??)** el cual fue de un monto de 2.000.000 de Lempiras cada uno. Con el apoyo del departamento de ingeniería, se definieron aquellos juzgados que no reúnen las condiciones de espacio para la oralidad en civil, considerando que la inversión es necesaria por cuanto los edificios utilizados son rentados, no permitiendo la remodelación. Únicamente se consideró el factor espacio pero, durante el análisis se proporcionará información sobre otras variables que pueden ayudar a definir el impacto de cualquier inversión.

En el siguiente cuadro se presenta la información sobre el volumen de ingreso de causas mediante el establecimiento de rangos, el número de juzgados que se encuentran dentro de dichos rangos y finalmente, el número de ellos sobre los cuales ingeniería recomendó la inversión en infraestructura.

Cuadro 34: Número de Juzgados de Paz que requieren inversión en infraestructura, según rangos de ingreso de causas

Rango	# de Juzgados	# Construcciones	% con respecto al total de juzgados
0-5	43	34	11%
6-11	43	34	11%
12-17	34	23	8%
18-23	22	16	5%
24-29	17	10	3%
30-35	31	16	5%
36-41	18	9	3%
42-47	13	7	2%
48-53	9	4	1%
54-59	5	3	1%
60-65	11	5	2%
66-71	3	1	0%
72-77	5	1	0%
78-83	4	2	1%
84-89	3	0	0%
90-95	3	2	1%
96-101	3	2	1%
102-107	3	2	1%
108-113	6	4	1%
114-119	2	1	0%
120-125	4	3	1%
125-131	1	0	0%
132-137	0	0	0%
138-143	2	2	1%
144-149	0	0	0%
150-155	3	1	0%
160-165	3	2	1%
210	1	0	0%
235	1	0	0%
246	1	0	0%
280	1	0	0%
340	1	0	0%
360	1	0	0%
1061	1	0	0%
1650	1	0	0%
1995	1	0	0%
Totales	300	184	61%
Costo		368.000.000	

Un 46% de los Juzgados de Paz que requieren remodelación se encuentran por debajo de las cuarenta causas recibidas por año. Los demás

están distribuidos a lo largo de todos los rangos señalados pero sin sobrepasar un valor de ingreso mayor a las 165 causas al año.

Habría que considerar si realmente la inversión es necesaria por cuanto, estos juzgados reciben un número promedio muy bajo de causas, siendo de la materia civil un 60% de ellas.

1.2.9 Infraestructura tecnológica

Siendo 300 los Juzgados de Paz, solo el 6% cuenta con una computadora y, por excepción, algunos de ellos tiene dos o tres. En el siguiente cuadro el detalle:

Cuadro 36: Inventario de recursos informáticos en los Juzgados de Paz

JUZGADO DE PAZ	PC	Impresoras	Observaciones	Ingreso de causas
Juzgado de Paz, Santa Fe	1	1	LX-300	5
Juzgado de Paz, Copán Ruinas	1	1	LX-300	15
Juzgado de Paz, Choloma	1	1	LX-300	30
Juzgado de Paz de lo Civil, Tela	1	1	Equipo donado	35
Juzgado de Paz, Las Lajas	1	1	LX-300	45
Juzgado de Paz de lo Civil de Yoro	1	1	LX-300	50
Juzgado de Paz, Talanga	1		LX-300	69
Juzgado de Paz, Santa Cruz de Yojoa	1	1	LX-300	100
Juzgado de Paz, San Lorenzo	1	1	LX-300	107
Juzgado de Paz de lo Civil, Santa Rosa de Copán	1	1	LX-300	110
Juzgado de Paz Civil de Olanchito	1	1	LX-300	110
Juzgado de Paz Civil, Comayagua	1	1	LX-300	120
Juzgado de Paz Civil de El Progreso	1	1	LX-300	165
Juzgado de Paz de lo Civil, Puerto Cortes	1		PC CON WIN 95	210
Juzgado de Paz Primero de lo Civil, Tegucigalpa	3	3	3 LX-300	235
Juzgado de Paz Civil, Juticalpa	1	1	LX-300	360
Juzgado de Paz Segundo de lo Civil, Tegucigalpa	2	2	2 LX-300	1061
Juzgado de Paz Civil, San Pedro Sula	2	1	LX-300	1650
Juzgado de Paz de lo Civil, Comayaguela	1	1	1 LQ-2080	1995
Total	19	16		6472

El recurso informático es limitado en estos juzgados. Si relacionamos la carga de trabajo o ingreso de causas con el equipo total, obtenemos una relación de 341 causas por computadora y 405 por impresora; esta relación baja a 126 causas por computadora si sacamos del cálculo los tres juzgados de mayor carga. Recordemos que para los Juzgados de Letras, en promedio cada computadora procesa 113 causas ingresadas, dato similar a la de los Juzgados

de Paz cuando no se toman en cuenta los tres juzgados de mayor ingreso de causas.

Habría que tener la opinión técnica para determinar si la carga de trabajo actual de los Juzgados de Paz amerita una inversión en equipos, considerando el bajo volumen de ingreso de causas totales de los mismos.

1.2.10 Conclusiones Juzgados de Paz

- **La reforma en materia civil no presiona al sistema como para tener que realizar grandes inversiones en infraestructura y equipos, producto del bajo volumen de ingreso de causas que manejan tanto los Juzgados de Letras como los de Paz.**
- Existen 81 juzgados que representan un 27% del total de los juzgados que reciben menos de 10 causas al año en todas las materias. Poco más de la mitad (57%) de los juzgados recibe menos de 40 causas al año y casi un 80% menos de 60. El volumen de ingreso de causas en los Juzgados de Paz es de 40 causas en promedio al año de todas las materias.
- Un 77% de los juzgados tienen una composición del ingreso total de causas donde a lo más el 50% son de la materia civil. Esto quiere decir que, adicional al bajo ingreso de causas totales, las que corresponden a la materia civil son principalmente menos de la mitad.
- Los jueces de los Juzgados de Paz son letrados en un 46% de manera que, por complemento el 54% es iletrado. La distribución de los mismos no guarda relación con el volumen de trabajo; se dan juzgados de un alto volumen de ingreso de causas que tienen un juez iletrado y a la inversa.
- En un 87% los Juzgados de Paz obtienen valores en la variable Litigiosidad iguales o menores a seis, pudiendo ser considerados como bajos en relación a Costa Rica (16) y de España (30).
- Un 85% de los juzgados sirve a poblaciones menores a los 30.000 habitantes. Los Juzgados con los mayores niveles de litigiosidad atienden poblaciones entre los 8.000 y 11.000 habitantes y, las poblaciones mayores no producen un nivel de litigiosidad mayor, al contrario, son las más bajas.
- La mayor parte de los Juzgados de Paz (78%) cuentan con dos funcionarios de apoyo que sumados a los que tienen 3 alcanzan una representación del 86%.

- Un 85% de los juzgados que ocuparon los veinte lugares correspondientes a los mayores ingresos de causas, se encuentran también entre los veinte que tienen las mayores relaciones entre la variable ingresos y número de empleados lo que muestra una asignación de recurso humano no proporcional a la carga de trabajo. Otros juzgados con menor carga de trabajo tienen equipos de apoyo mayores dando como resultado un indicador menor.
- Los juzgados con el mayor costo de planilla son los Juzgados de Paz de: Comayaguela, Sesenti, El Triunfo, El Paraíso, Sabanagrande, Santa Cruz de Yojoa y San Pedro Sula. Estos costos de planilla superan a los juzgados que aparecen con los menores costos en más de cuatro veces. Los Juzgados de Comayaguela y San Pedro Sula, por el volumen mayor de ingreso de causas logran diluir este costo en la relación costo por causa.
- La diferencia entre los Juzgados de Paz que conformaron la cabeza y cola en el análisis de la variable: costo por causa ingresada, fue de un 174%, lo que refleja una variación importante en cuanto a la eficiencia en el manejo del recurso “planillas”, siendo menos eficientes los juzgados de la cola (Brus Laguna, El Negrito, La Virtud, Limón, San Nicolás y Guanaja).
- Se da un 190% de incremento entre el número de personal de apoyo asignado a los juzgados que conforman la cola inferior con respecto a la superior. En cuanto al costo de la planilla el incremento es aún mayor, siendo en este caso de un 569%. Esto nos permite inferir que existen diferencias salariales entre los dos grupos de juzgados; recordemos aquí que la asignación de letrados a los juzgados no mostró una relación con el volumen de ingreso de causas.
- Existe un costo promedio por causa en materia civil de 28.219 Lempiras (\$1.568) el cual puede ser considerado elevado, siendo el mismo superior en un 91% para la cola inferior y en un 588% para la cola superior, con respecto a Costa Rica. Se recuerda que el costo en referencia contempla todo el presupuesto institucional del Poder Judicial costarricense, mientras que el de los Juzgados de Paz de Honduras solo el relativo a planillas así que la comparación de costos es todavía mayor.
- Un 46% de los Juzgados de Paz que requieren remodelación se encuentran por debajo de las cuarenta causas recibidas por año y, el restante no sobrepasa las 165 causas al año.
- El volumen de trabajo tan bajo (40 causas al año en todas las materias, 24 en materia civil) plantea la interrogante de si realmente amerita la

inversión en infraestructura para la oralidad. Son 184 juzgados que requerirían inversión por un monto de 368 millones de Lempiras.

- El recurso informático es muy limitado en lo Juzgados de Paz; sólo 19 de ellos cuentan con computadora (6%). Sin embargo, las cargas de trabajo son tan bajas que, en términos de registro es posible realizarlo a mano. El mayor impacto de este recursos lo tendría en caso de utilizarse el equipo como medio de comunicación e información vía red.

1.3 DEFENSA PÚBLICA

De acuerdo al Proyecto de Ley presentado a la Asamblea Nacional, el mismo contiene la oferta de servicios gratuitos a los ciudadanos que así lo requieran para llevar los litigios en materia civil; esta es una nueva carga al sistema la cual hay que valorar.

En el siguiente cuadro se presenta la información sobre la cantidad de Defensores Públicos existentes en las diferentes sedes del país.

Cuadro : Número de Defensores Públicos en Honduras por sede

Nº	SEDES	#
1	Tegucigalpa, F M	80
2	Talanga, F M	3
3	Comayagua, Comayagua	7
4	Siguatepeque, Comayagua	3
5	La Paz, La Paz	2
6	Marcala, La Paz	3
7	La Esperanza, Intibucá	6
8	Nacaome, Valle	2
9	Juticalpa, Olancho	5
10	Catacamas, Olancho	3
11	Danlí, El Paraiso	7
12	Yuscarán, El Paraiso	2
13	Choluteca, Choluteca	6
-	Total Región Central	129
14	San Pedro Sula, Cortés	47
15	Puerto Cortés, Cortés	3
16	Yoro, Yoro	2
17	El Progreso	5
18	Santa Bárbara, Sta. Bárbara	5
-	Total Región Norte	62
19	La Ceiba, Atlántida	10
20	Tela, Atlántida	2

Nº	SEDES	#
21	Tocoa, Colón	2
22	Trujillo, Colón	3
23	Olanchito, Yoro	3
24	Puerto Lempira, Gracias a Dios	1
25	Roatán, Islas de La Bahía	3
	Total Región Atlántica	24
26	Santa Rosa de Copán. Copán	7
27	La Entrada, Copán	3
28	Nueva Ocotepeque, Ocotepeque	2
29	Gracias Lempira	4
	Total Región Occidental	16
	Coordinadores	4
	Sub Coordinadores	2
	Titulares de la Dirección Nacional	2
	GRAN TOTAL	239

Siendo el número total de Defensores Públicos de 239, la razón de ellos con respecto al número de jueces, que es de 747, es de 0.32 defensores por juez, dato muy similar a la relación que se da en Costa Rica, donde cuentan con 718 jueces y 230 defensores.

Si consideramos que toda causa en materia civil va a requerir un defensor y este va a ser público, estamos incorporando al quehacer de esta dependencia una carga adicional de poco menos de 13.000 causas al año en materia civil. Veamos en el siguiente cuadro la carga que representa para este operador o actor del proceso el asumir la defensa en materia civil.

OTRO DATO A AVERIGUAR PODRIA SER QUÉ PORCENTAJE DEL TOTAL DE CUASAS ES LLEVADO ACTUALMENTE POR LA DEFENSA PARA PARTIR DE LA PREMISA QUE ESE PORCENTAJE DE MANTENDRÁ EN MATERIA CIVIL

Cuadro : Incremento en la carga de trabajo de los Defensores Públicos el asumir la defensa en materia civil

Juzgado	# de causas ingresadas en civil	# de defensores	# causas que atienden actualmente	% incremento con la material civil
De Letras Seccional de Tela	200			
De Letras Seccional de La Ceiba	200			
De Letras Seccional de Trujillo	300			
Juzgado de Letras de Tocoa	200			
Juzgado de Letras Primero de Comayagua	200			

Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque	180			
Juzgado de Letras Segundo de Comayagua	130			
Primero de Letras Seccional de Copán	250			
Segundo de Letras Seccional de Copan	150			
De Letras Seccional de La Entrada, Copan	140			
Cuarto de Letras Civil de San Pedro Sula	940			
Tercero de Letras Civil de San Pedro Sula	850			
De Letras Segundo de San Pedro Sula	488			
Juzgado Primero de Letras de lo Civil, San Pedro Sula	720			
Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes, Cortés	125			
Primero de Letras Seccional de Choluteca	450			
Segundo de Letras Seccional de Choluteca	85			
Primero de Letras Seccional de Danli	180			
Segundo de Letras Seccional de Danli	80			
Juzgado de Letras Seccional de Yuscaran	40			
De Letras Primero de lo Civil de Francisco Morazán	2.220			
Segundo de Letras Civil de Francisco Morazán	1.060			
De Letras Tecero de lo Civil de Francisco Morazán	650			
De Letras Cuarto de lo Civil de Francisco Morazán	420			
Juzgado de Letras Seccional Puerto Lempira, Gracias a Dios	5			
Primero de Letras Seccional de Intibuca	110			
Segundo de Letras Seccional de Intibuca	40			
Seccional de Letras de Roatan, Islas de la Bahía	145			
De Letras Seccional de Marcala	90			
De Letras Seccional de La Paz	130			
De Letras Primero de Gracias, Lempiras	175			
Segundo de Letras Gracias, Lempira	50			
De Letras Seccional de Ocotepeque	130			
Primero de Letras Seccional de Juticalpa, Olancho	220			
De Letras de Catacamas, Olancho	130			
Segundo de Letras Seccional de Juticalpa	45			
Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara	200			
Tercero de Letras Seccional de Santa Bárbara	120			
De Letras Segundo de Letras Seccional de Santa Bárbara.	120			
De Letras Seccional de Nacaome, Valle	245			
De Letras Seccional de Amapala, Valle	15			
De Letras Seccional de El Progreso, Yoro	370			
De Letras de Olanchito, Yoro	75			

De Letras Seccional de Yoro	165			
Total	12.838			

Como referencia, en materia civil se resolvieron en el 2004 en Costa Rica 48.513 que representan un 64% de todo lo ingresado, muy cercano a lo obtenido por Honduras que fue de un 67%. Es importante también señalar que, la materia civil como carga de trabajo para todo el sistema judicial costarricense representa el 8% del total de causas ingresadas.

1.4 MINISTERIO PÚBLICO

Con el nuevo Proyecto de Ley al Ministerio Público que son quitadas algunas atribuciones y se le agregan otras. Es posible considerar que la resultante final es una carga similar a la que tiene actualmente. Sin embargo se ofrece la información con respecto a este actor tan importante dentro del proceso judicial.

A continuación se ofrece información estadística sobre el número de fiscales y la cantidad de dictámenes emitidos durante el 2004.

Cuadro : Número de Fiscalías en Materia Civil en todo el país

Ubicación de Fiscalías de lo Civil	#
Tegucigalpa (especializados)	3
San Pedro Sula (especializados)	3
Fiscalías Regionales (asignados entre otras materias)	32
Total	38

En España y Costa Rica la relación de fiscales por juez es cercana al 0.40; para el caso de Honduras esta relación es deme falta el número de fiscales..

Cuadro : Cantidad de Dictámenes emitidos en Materia Civil por el Ministerio Público. 2004-2005

Total	Fiscalías Regionales*	F. Crimen Organizado	Derechos Humanos	Etnias	Menor y Mujer	Medio Ambiente	Consumidor	Corrupción
2004								
9.219	8.792	18	8	21	366	0	0	14
2005								
9.006	8.933	18	0	15	27	0	0	13

* Incluye Tegucigalpa y San Pedro Sula

Los asuntos en los cuales el Ministerio Público emite dictámenes actualmente son:

- 1) Adopciones
- 2) Cancelación de gravamen
- 3) Cuestiones de competencia
 - a) Declinatoria
 - b) Inhibitoria
- 4) Curador Ad Litem
 - a) Demandas Ordinarias
 - b) Demandas Ejecutivas
 - c) Expiración de contrato
 - d) Divorcios
 - e) Suspensión de Patria Potestad
 - f) Pérdida de Patria Potestad
 - g) Guarda y Custodia
 - h) Cesación de Comunidad
 - i) Reconocimiento de Paternidad
- 5) Enajenación de Bienes de menores
- 6) Habilitación de edad
- 7) Herencias (guarda y oposición de sellos, ab intestato, testamentaria, yacente, inventario solemne)
- 8) Información Ad perpetuam
- 9) Información Sumaria
- 10) Nombramiento de liquidador de sociedades
- 11) Nombramiento de Tutor y Protutor
- 12) Patrimonio familiar
- 13) Segundas Copias de escrituras públicas
- 14) Recursos de Amparo
- 15) Título Supletorio

De todos estos dictámenes los que sufren modificación con el Proyecto son..... Por favor Ana, compléteme esta parte que es técnica. Gracias

1.5 ABOGADOS LITIGANTES

Según información suministrada por el Colegio de Abogados, el número de abogados por departamento según sus registros, son los siguientes:

Cuadro : Número de abogados inscritos en el Colegio de Abogados por Departamento

Departamento	#
Tegicigalpa	6.197

Departamento	#
SPS	2.315
Choluteca	156
Nacaome	55
Danlí	108
Juticalpa	107
Comayagua	175
La Esperanza	72
Siguatepeque	64
Santa Bárbara	76
Entrada Copán	37
Santa Rosa de Copán	123
Gracias Lempira	45
Ocotepeque	39
Puerto Cortés	124
Progreso	274
Tela	80
Ceiba	290
Tocoa	88
Catacamas	17
Total	10.442

En este total se encuentran también los Jueces, Defensores Públicos, Fiscales y Magistrados así como abogados en funciones administrativas dentro del sector justicia, los cuales habría que restar de este total. La resultante es la cantidad aproximada de abogados con los cuales cuenta el país para atender de forma privada todos los asuntos judiciales.

Dentro de la tasa de litigiosidad se encuentra el indicador que mide la cantidad de abogados por cada cien mil habitantes. Para el caso de Honduras dicha tasa anda por el orden del 1,18. Como referencia España maneja un valor de 2,58 y Costa Rica de 3,81.

II- PLAN DE CAPACITACIÓN

El Plan de Capacitación ha sido remitido en su totalidad de forma separada a este informe, por ser un documento amplio del cual únicamente se muestra en este capítulo el resumen del mismo.

Como marco del plan se establecieron los siguientes objetivos:

General: Ampliar la cobertura de operadores de justicia con capacidad de implementar el nuevo Código Procesal Civil, mediante la asimilación de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para que de manera oportuna, eficaz y eficiente y, sin olvidar las debidas garantías, dé respuesta inmediata al ciudadano, acercándole al juez.

Específicos: Al finalizar el programa:

1.- El equipo de docentes - facilitadores habrá perfeccionado, además de sus conocimientos teóricos y prácticos del Derecho Procesal Civil, los aspectos técnicos y metodológicos para facilitar la transferencia de conocimientos, habilidades para el logro de actividades favorables a la puesta en práctica del nuevo Código Procesal Civil.

2.- Los operadores judiciales habrán internalizado los conceptos y formas jurídicas para la construcción de conocimientos, destrezas, habilidades y valores interpretados a la luz de la conceptualización jurídica propuesta en el nuevo Código Procesal Civil, para su aplicación efectiva.

3.- Los funcionarios de las instituciones involucradas en el proceso de implementación del nuevo Código Procesal Civil, después de ser colocados en el mismo escenario que los operadores judiciales serán capaces de comprender las acciones que debe realizar cada sujeto procesal, viabilizando en la práctica la optimización de recursos.

4.- La institución ejecutora del programa de capacitación, contará con los Módulos Instruccionales y otros materiales tanto escritos como audiovisuales que servirán de consulta para todos los operadores judiciales y de material base para la formación inicial del personal de nuevo ingreso.

El plan de capacitación desarrolla tres modalidades a ser aplicadas al grupo de capacitadores quienes serán los multiplicadores de la capacitación en materia de la reforma. Una primera fase de capacitación general que tiene que ver con el marco jurídico que rodea la reforma, una capacitación específica con respecto a la reforma en sí y que toca tanto aspectos técnicos como el desarrollo de habilidades y destrezas y, una sección que tiene que ver con la parte

metodológica donde el grupo de capacitadores deben ser adiestrado para cumplir esta función.

En el siguiente cuadro se ofrece información sobre los temas de los cursos, el tipo y cantidad de participantes.

Cuadro : Resumen del Plan de Capacitación propuesto para el grupo de capacitadores

FORMACION GENERAL							
TEMAS	Formadores	Magist	Jueces Letras Dep y Secc.	Jueces de Paz (Lic.)	Juez de Paz (No Licenc.)	Capac. Conjunta	Tiempo
La Oralidad en la Reforma Judicial	40	21	126 (3 grupos)	168 (4 grupos)	-----	325 (8 grupos)	3 días
Deontología Jurídica	40	21	126 (3 grupos)	168 (4 grupos)	-----	325 (8 grupos)	2 días
La Constitución y Justicia Constitucional	40	21	126 (3 grupos)	168 (4 grupos)	-----	-----	2 días
Lógica Argumentación y Jurídica	40	21	126 (3 grupos)	168 (4 grupos)	-----	-----	3 días
FORMACION ESPECIAL							
Disposiciones Preliminares	40	21	126 (3 grupos)	168 (4 grupos)	-----	325 (8 grupos)	2 semanas
El Proceso de Declaración	40	21	126 (3 grupos)	168 (4 grupos)	-----	325 (8 grupos)	1 semana
Recursos y medidas Cautelares	40	21	126 (3 grupos)	168 (4 grupos)	-----	325 (8 grupos)	1 semana
La Ejecución Forzosa	40	21	126 (3 grupos)	168 (4 grupos)	-----	325 (8 grupos)	2 semanas
El Juicio Monitorio	-----	----	----	-----	165 (4 grupos)	-----	3 días
El Juicio Abreviado	-----	----	----	-----	165 (4 grupos)	-----	3 días
FORMACION METODOLOGICA							
Planificación de la Enseñanza	40	-----	-----	-----	-----	-----	2 días
La Comunicación en el	40	-----	-----	-----	-----	-----	

Aula			---	-----			2 días
Técnicas de Evaluación	40	-----	-----	-----	-----	-----	2 días
			---	-----			
Selección y uso de Medios Educativos	40	-----	-----	-----	-----	-----	2 días
			---	-----			
Elaboración de Materiales Autoinstruccionales	40	-----	-----	-----	-----	-----	3 días
			---	-----			

Se ha expuesto en el cuadro anterior el resumen de lo que se ha definido como la primera fase del plan de capacitación que es la Formación de Formadores.

Continuando con el proceso, una vez formado el grupo de facilitadores, deben darse dos fases más: la Capacitación Especializada y la Capacitación Conjunta. Los contenidos que aparecen en la capacitación de los facilitadores, aparte de la sección metodológica, es la base del contenido de la segunda fase. Aspectos más específicos que tiene que ver con la interacción entre los diferentes sujetos procesales son tomados en la tercera sección que es la capacitación conjunta

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de costos de las tres fases señaladas anteriormente. El monto estimado del costo de la capacitación da un total de \$57.942. Este costo contempla la capacitación de jueces de letras y de paz así como también al grupo de facilitadores. Veamos el detalle:

Cuadro : Datos generales sobre participación y costos asociados al Plan de Capacitación (En Lempiras)

Datos generales del evento				
Evento:	Curso El Proceso de Declaración			
Tipo de participantes:	Magistrados			
Número de participantes:	21			
Número de grupos	3			
Número de Facilitadores:	3			
Número asistentes logísticos	1			
Duración en días:	5			
Costo del evento:	145.240,26			
Costo por participante:				
Observaciones:	Dirigido a Magistrados			
Reproducción de materiales				
Descripción	Número de páginas	Costo por página	Número de participantes	Total
Producción de módulos instruccionales	100	0,30	21	630,00
Suministros didácticos				
Descripción	Cantidad	Costo unitario	Número de participantes	Total
Bolígrafos	1	1,98	21	41,58
Libreta block rayada	1	10,08	21	211,68
Marcador permanente	2	8,00	3	48,00
Hojas de papel rotafolio	15	2,00	3	90,00
Marcador de pizarra	2	8,00	3	48,00
Botellón de agua	1	22,00	3	66,00
Acetatos	10	3,50	3	105,00
				610,26
Refrigerios				
Número de días	Número de refrigerios por día	Costo unitario	Número de participantes	Total

5	5	40,00	21	21.000,00
Viático diario participantes	No. de participantes con viáticos	Número de días		Total
1200,00	18	5		108.000,00
Facilitador				
a. Salario				
Salario diario	Número de facilitadores	Número de días		Total
1.000,00	3	5		15.000,00
Datos generales del evento				
Evento:	Curso El Proceso de Declaración			
Tipo de participantes:	Jueces			
Número de participantes:	116			
Número de grupos	3			
Número de Facilitadores:	3			
Número asistentes logísticos	1			
Duración en días:	5			
Costo del evento:	376.235,96			
Costo por participante:				
Observaciones:	Dirigido a Jueces de letras.			
Reproducción de materiales				
Descripción	Número de páginas	Costo por página	Número de participantes	Total
Producción de módulos instruccionales	100	0,30	116	3.480,00

Suministros didácticos				
Descripción	Cantidad	Costo unitario	Número de participantes	Total
Bolígrafos	1	1,98	116	229,68
Libreta block rayada	1	10,08	116	1.169,28
Marcador permanente	2	8,00	3	48,00
Hojas de papel rotafolio	15	2,00	3	90,00
Marcador de pizarra	2	8,00	3	48,00
Botellón de agua	1	22,00	3	66,00
Acetatos	10	3,50	3	105,00
				1.755,96
Refrigerios				
Número de días	Número de refrigerios por día	Costo unitario	Número de participantes	Total
5	5	40,00	116	116.000,00
Viático diario participantes	No. de participantes con viáticos	Número de días		Total
800,00	60	5		240.000,00
Facilitador				
a. Salario				
Salario diario	Número de facilitadores	Número de días		Total
1.000,00	3	5		15.000,00
GRAN TOTAL				1.042.952,44

III- OTROS ASPECTOS RELEVANTES

En este capítulo se da una referencia de temas que deben y son considerados como importantes dentro de todo proceso de reforma y, en este caso, del sector civil hondureño. Se trata del tema de inventario y cierre de causas, la numeración única y otras subcomisiones que deben ser conformadas para fortalecer el proceso e implementación de la reforma. Seguidamente el desarrollo.

3.1 Depuración de Causas

El trabajo de depuración de causas tiene dos funciones críticas para el proceso de reforma.

- La primera es la realización del inventario de causas pendientes para evaluar el trabajo por realizar (volumen, recursos y tiempo). Dentro de esta valoración se realiza un cálculo relativo al tiempo promedio de resolución de las causas que se ha obtenido con la legislación recién derogada, la cual se constituye en una medición referencial para el nuevo proceso que permitirá dar seguimiento a la reforma y medir su impacto.
- Una segunda que tiene que ver con el cierre de causas para disminuir el circulante que deberá ser finiquitado de acuerdo a la ley recién reformada, el cual lleva asociado un período paralelo entre la vieja y la nueva legislación que involucra recursos.

Como resultado de una consultoría, se realizó un trabajo de campo dirigido a la obtención de un inventario de causas que arrojará información sobre el estado de las mismas, la cual por tiempo ya transcurrido entre la recolección y la tabulación -que está en proceso- debe haber cambiado mucho. Esta ficha por causa ofrece información sobre la fecha de ingreso, etapa en la que se encuentra, número y tipo de partes, asunto, entre otros. En estos momentos se encuentra en digitación de la información pero, para este informe, no fue posible obtener datos referenciales. Por lo anterior, el indicador sobre tiempos promedio de resolución de causas no pudo ser desarrollado en la primera parte de este informe y se deja indicado que es un dato de referencia fundamental para medir e impacto de la reforma posteriormente.

Colateralmente, mediante el “Programa de Apoyo a la Modernización de la Administración de Justicia. Etapa II. Préstamo 1115/SF-HO”, le fue asignada a la Licda. Hernández la responsabilidad de depuración de causas, la cual actualizará la información obtenida en la consultoría mencionada en el párrafo anterior. Este proceso de depuración considera la elaboración de una serie de formatos de registro y manejo de expedientes la cual ha sido cubierta y se

encuentra ejecutando las actividades mediante el seguimiento de las etapas que se han establecido, las cuales son:

3.1.1 Organización de la gira para la recolección de expedientes: En esta etapa la coordinación del Programa se encarga junto con el personal designado de la UTR, de solicitar el material necesario para la gira, coordinar el transporte de los depuradores y sus viáticos. Asimismo, se entabla comunicación con el juzgado que se visitará, de ser posible vía teléfono y de forma escrita, con el fin de informarles el propósito de la visita así como solicitarles colaboración para que previo a la llegada tengan ubicadas las acciones que puedan ser susceptibles de caducidad y para que se facilite auxilio por parte del personal del juzgado.

3.1.2 Recolección de expedientes: Se lleva a cabo la gira, traslado del personal del Programa al o los juzgado (s) previstos de visitar.

Primero se revisan las acciones que fueron ubicadas por el personal del juzgado que pueden ser susceptibles de caducidad, para analizar si en efecto procede la caducidad. Una vez revisados estos expedientes, los depuradores hacen una revisión general de los expedientes que se encuentran en el archivo del juzgado así como de los que puedan estar ubicados en otro lugar del tribunal.

A continuación, los datos de los expedientes que pueden ser caducados se anotan en un formato de listado, del cual una vez completado se obtienen tres copias: una que acompaña el bulto o caja donde vienen los expedientes, otro que se deja en el juzgado y el último que debe ser revisado por el secretario del juzgado comparando los datos de los expedientes con los datos anotados en el listado. Una vez revisados y seguro de que están correctos debe firmarlo para constancia; este listado firmado por el (la) Secretario (a) del Juzgado de procedencia del expediente se traslada para el archivo del Programa Nacional de Depuración de Causas Civiles.

Traslado del personal del Programa junto con los expedientes recolectados a las instalaciones de la oficina del Programa Nacional de Depuración de Causas Civiles.

3.1.3 Ingreso de la información en la base de datos: Una vez que se encuentren los expedientes en el Programa, los depuradores proceden a ingresar la información contenida en los listados al sistema para un mayor control de la cantidad de expedientes que serán caducados por juzgado y poder trazar metas en base a los resultados que se arrojen, así como para un manejo transparente de la información.

3.1.4 Elaboración del informe del secretario y del auto de caducidad: Ingresada la información a la base de datos, del número total de expedientes que este arroje, se señala la cantidad de expedientes que deberán trabajar diario cada depurador así como la fecha en que se concluirá.

Establecida la cantidad de expedientes que trabajará cada depurador se reparte la labor diariamente, para que procedan a la elaboración del informe del secretario y del auto de caducidad.

3.1.5 Revisión del expediente; firma del informe y auto de caducidad: Redactado e impreso que sea el informe del secretario y el auto de caducidad, pasa el expediente para revisión y firma del secretario. Firmado el informe del secretario, este pasa para estudio y firma del juez.

3.1.6 Publicación en un periódico de mayor circulación de los expedientes que han sido caducados por juzgado, para que el interesado recoja su nota de desembargo: Cuando se haya concluido con todos los expedientes de un juzgado determinado o de varios que se encuentren en la misma zona, se procede a publicar en un periódico de mayor circulación los expedientes que han sido caducados y en los cuales exista embargo o alguna otra medida precautoria, con el fin de que el interesado se presente a reclamar su nota de desembargo. La publicación debería hacerse por dos veces con un intervalo de cinco días hábiles.

3.1.7 Elaboración y entrega de la nota de desembargo a los interesados que se presentaron. (Un mes): Hecha que sea la publicación los interesados podrán presentarse en el periodo de un mes a solicitar se les elabore y entregue la nota de desembargo.

3.1.8 Envío de los expedientes caducados al archivo correspondiente: Transcurrido el mes de plazo para la solicitud de la nota de desembargo se recogerán los expedientes caducados por juzgado para enviarlos al archivo que corresponda.

Este programa ha definido un plan de visitas para cubrir la tarea prioritaria de depuración de causas en los Juzgados de Letras a diciembre de 2007. No se ha definido la magnitud, ni tiempo, ni disposición de recursos para que este programa continúe esta labor en los Juzgados de Paz; tarea que también le ha sido asignada a esta unidad.

3.2 Numeración única

La numeración única ha sido un esfuerzo institución que se vio promovido con la reforma en Procesal Penal. La experiencia obtenida ha de servir para facilitar el proceso cuando se de la reforma en Procesal Civil. Los beneficios que conlleva el esfuerzo de incorporar un número único a cada expediente tiene que ver con el servicio al usuario, con el seguimiento interno, con los costos asociados al tiempo de búsqueda, la sistematización de la información y otros más; todos ellos dirigidos a mejorar la administración de justicia.

La propuesta que se tiene es sencilla y toma en cuenta las variables comunes para todas las materias. Dicha propuesta es la siguiente:

NUMERO DE MUNICIPIO
+
AÑO
+
CORRELATIVO POR AÑO
+
MATERIA

Ejemplos:

0801-2007-00001-CI
0501-2007-00001-CI
0801-2007-00001-PE

Esta construcción del número es muy versátil, facilitando la implementación automatizada y manual de la información y movimiento de causas en cualquier materia.

3.3 Subcomisiones de trabajo paralelas

Producto de las sesiones de trabajo de la Subcomisión, se recomendó a la Comisión Interinstitucional el constituir una serie de subcomisiones adicionales que fueran desarrollando trabajo especializados.

La propuesta señaló los siguientes trabajos:

- Una Sub-comisión de Análisis Normativo que revise la normativa existente a la luz del Proyecto de Ley en Procesal Civil. Para la formulación del Proyecto se realizó una revisión que es necesario retomar y profundizar, dando como producto una serie de recomendaciones sobre modificaciones que deben sufrir otras leyes, cambios en reglamentos y emisión de circulares internas que señalen nuevos lineamientos acordes con dicha reforma.
- Una Sub-comisión de Comunicación e Información que valore los actuales canales de comunicación internos y externos y proponga un plan de divulgación y formación ciudadana sobre la reforma, que evalúe los canales internos y proponga estrategias de comunicación y consulta durante la implementación de la nueva ley y, todas aquellas acciones dirigidas al campo de la comunicación como la elaboración de materiales, publicaciones, etc.

IV- ESCENARIOS

Las premisas y referencias que se han considerado a la hora de realizar los cálculos son las siguientes:

- Cada uno de los técnicos asignado a la subcomisión aportó el estimado en costos que tendría el proporcionar las condiciones necesarias para la implementación de la reforma en Procesal Civil.
- El monto en equipos informático e infraestructura puede verse aumentado por cambios de precios y del tipo de cambio. En este caso no se han considerado estas variantes; habría que ajustar los costos si se diera un tiempo extenso entre la presentación de este informe y la implementación de la reforma.
- El cuanto al software, se espera que sea desarrollado con fondos Banco Mundial, por eso no hay ninguna cantidad para este ítem.
- Las necesidades que se han definido en cuanto a equipos informáticos, son aquellos requeridos para mejorar la gestión actual y, son necesarios con o sin reforma. Sin embargo se ha preferido incorporarlo al cálculo considerando que el mismo se ha planteado con el propósito de llenar las necesidades mínimas, para sustituir algún equipo obsoleto, reforzar algunos juzgados y dotar a los juzgados de Paz con más carga (asumiendo una carga relevante a un promedio de 100 o más) de algún equipo básico. Los datos son:

Cuadro : Detalle del total de número y tipo de equipo informático requerido

Juzgado Descripción	PAZ		CIVIL	
	Cantidad	Presupuesto en dólares	Cantidad	Presupuesto en dólares
Computadoras	70	84,000.00	30	36,000.00
Impresoras Láser 20-30 ppm	35	17,500.00	25	12,500.00
Otros relacionados (red)		20,000.00		15,000.00
Capacitación		10,000.00		5,000.00
Sub-totales		131,500.00		68,500.00
TOTAL	105		55	\$200.000

- Partiendo de la referencia anotada anteriormente, es posible eliminar del cálculo del costo de la reforma, el rubro correspondiente a equipo informático, ya que el mismo responde a un déficit histórico y no ha sido generado directamente por la reforma.
- La instalación del equipo informático y las redes se puede realizar en un período de dos meses una vez que se cuente con los suministros y las computadoras.

- En el caso de las construcciones y remodelaciones, las mismas fueron estimadas considerando si contaban o no con el espacio y condiciones necesarias para incorporar al proceso la oralidad de manera que, los costos anotados surgen directamente de la reforma procesal civil.
- De acuerdo al cronograma propuesto, las remodelaciones y construcciones pueden ser cubiertas en doce meses, período que no contempla aquellos juzgados que se encuentran alquilando las instalaciones en cuyo caso, es necesario trasladarlos a nuevos espacios más amplios o construir uno propio; este tiempo no ha sido estimado por cuanto requiere de decisiones político- administrativas de la Corte.
- Al valorar los espacios de los Juzgados de Paz, de los 223 alquilados, 184 no ofrecen las condiciones de espacio para incluir la sala de audiencias. En este caso se incorporó al cálculo la suma de 2 millones de Lempiras por cada uno de ellos considerando el no alquilar otro local sino que levantando uno propio; de ahí el monto de \$20.4 millones. Por lo anterior, el costo de construcción puede ser disminuído de forma importante si se diera la salida de ubicar un local de alquiler con más espacio.
- Siendo el monto actual de los alquileres de \$530.000 por año, es posible considerar un incremento del 20% como producto de reubicar a los 184 juzgados que se encuentran en locales alquilados que no ofrecen el espacio necesario para la sala de audiencias. Esto implica un monto adicional al actual de \$106.000 por año.
- Los cálculos en infraestructura no contemplan la conveniencia o no de los mismos a la luz de otras variables como ingreso de causas, población servida, personal, etc. Estas variables son consideradas a la hora de proponer los escenarios específicos.

3.1 Cubriendo todas las necesidades identificadas en el diagnóstico

En este escenario se anotarán los costos totales aportados por cada uno de los especialistas, sin considerar otras variables tales como: carga de trabajo, personal, población servida, etc. También se toma como referencia que la reforma se de en su totalidad, sin ningún tipo de escalonamiento, como se plantea en otro escenario. Bajo estas condiciones los costos asociados a este escenario serían las siguientes dos opciones:

Cuadro : Costo asociado al escenario que contempla llenar todas las necesidades identificadas con construcción de edificios

Rubro	Monto en inversión
Infraestructura J. Letras	\$145.611
Infraestructura J. Paz	\$20.444.444
Equipamiento	
Nuevos alquileres	
Equipo de cómputo	\$200.000
Capacitación	\$57.942
Nuevas plazas de Defensores	

Cuadro : Costo asociado al escenario que contempla llenar todas las necesidades identificadas con alquiler de edificios

Rubro	Monto en inversión	Gastos permanentes
Infraestructura J. Letras	\$145.611	
Equipamiento		
Nuevos alquileres		\$106.000
Equipo de cómputo	\$200.000	
Capacitación	\$57.942	
Nuevas plazas de Defensores		

3.2 Realizando inversiones en aquellos juzgados cuyo carga de trabajo lo justifique

Existe un grupo de cuatro Juzgados de Letras que se encuentran alquilando edificio y, el mismo, no ofrece el espacio necesario para reacomodar lo existente y dar cabida a lo requerido para la oralidad en civil. En este caso, será necesario reubicarse en un edificio nuevo que sí reúna las condiciones o construir. Estos juzgados son: Primero de Letras Seccional de Santa Bárbara, Seccional de Letras de Roatán, Islas de la Bahía, De Letras Seccional de Tela y De Letras de Olanchito, Yoro.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de los indicadores analizados para valorar la conveniencia o no de construir o alquilar un nuevo edificio en los lugares donde se ha señalado imposibilidad de incorporar espacio para la oralidad en civil.

Cuadro 9: Indicadores de los Juzgados de Letras que no reúnen condición de espacio para la oralidad en civil

JUZGADO	Ingreso total de causas	Ingreso Promedio por juez	Causas ingresadas en civil	Litigiosidad	# Personal de apoyo	ingreso de causas vs. Personal de apoyo	Costo por causa
Local o edificio alquilado							
Primero Sta. Bárbara	240	240	103	6	14	34	259
Roatán, Islas de la Bahía	365	183	146	10	10	37	290
Tela	140	70	56	4	18	28	294
Olanchito, Yoro	205	103	76	2	10	21	469
Local propio que requiere remodelación							
Yuscarán	140	70	41	2	9	16	517
Edificio nuevo							
Gracias a Dios	55	55	5	1	10	6	1.381
Promedios	482	217	159	3	14	32	402

Después de observar la informar presentada en el cuadro anterior es posible tomar las decisiones pertinentes, considerando

3.3 Vigencia escalonada. Inician los Juzgados de Letras y posteriormente los Juzgados de Paz

En el siguiente cuadro se presenta un resumen del impacto financiero que tendría el tomar cualquiera de las decisiones relacionadas con cada uno de los escenarios planteados: